DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL

INVITACION No. 145 DE 2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL"

Nombre o Razón Social del Proponente:	ELECTRI - FUTURO
Cedula de ciudadanía o NIT:	14.137.785
Representante Legal:	DUBER RIAÑO ROJAS
Dirección:	Calle 26 A Nro. 4B-18
Ciudad:	Ibagué
Teléfono Móvil:	316 229 66 04
Correo Electrónico:	electri-futuro@hotmail.com

Diana C
17/09/26
7:00am.

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

INDICE

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN.....
2. CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL.....
3. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.....
4. ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES Y PENSIONES.....
5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.....
6. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA.....
7. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA
8. CERTIFICADOS ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA NACIONAL
9. CONSTANCIA DE NO ESTAR EN EL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS – SRMC.....
10. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.....
11. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....
12. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.....
13. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

14. PROPUESTA ECONÓMICA.....
15. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.....

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

1. CARTA DE PRESENTACIÓN

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: Ibagué 15 de Septiembre de 2026

Señores
IBAL S.A E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACION No.145 DE 2026.

Respetados señores:

Yo, **DUBER RIAÑO ROJAS**, obrando en nombre propio y/o en representación de ELECTRI-FUTURO presento propuesta respecto de la invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A E.S.P OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el cual cuenta con clausulas a establecer en el contenido del contrato.

5. Que se incluyen los siguientes anexos:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO:

1. Carta De Presentación
2. Certificado De Matricula Mercantil
3. Copia De La Cedula De Ciudadanía
4. Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales Y Pensiones
5. Registro Único Tributario
6. Certificación Antecedentes Fiscales - Contraloría
7. Certificación De Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría
8. Certificados Antecedentes Judiciales – Policía Nacional
9. Constancia de no estar en el sistema de medidas Correctivas - SRMC
10. Certificación Juramentada De No Estar Incurso En Inhabilidad O Incompatibilidad
11. Certificación Cumplimiento Al Sistema De Seguridad Y Salud En El Trabajo
12. Registro Nacional De Deudores Alimentarios Morosos REDAM
13. Certificación de Cumplimiento Al sistema de Gestion Ambiental.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

14. Propuesta Económica
15. Experiencia General Del Proponente

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: ELECTRI - FUTURO

Cedula de ciudadanía o NIT:	14.137.785
Representante Legal:	DUBER RIAÑO ROJAS
Profesión:	ELECTRICISTA
Tarjeta Profesional:	14137785-39267
País de Origen del Proponente:	Colombia

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: **Tres (03) Meses** a partir de la suscripción del acta de inicio.

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

VALOR DE LA PROPUESTA: **Cuatrocientos Noventa Millones Ochenta Mil Pesos M/Cte. ($490.080.000)**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente Dirección.

Dirección:	Calle 26 A Nro. 4B-18
Ciudad:	Ibagué
Teléfono(s):	316 229 66 04
Teléfono Móvil:	316 229 66 04
Correo Electrónico:	electri-futuro@hotmail.com

Atentamente,

Firma:
Nombre: **DUBER RIAÑO ROJAS**
C.C.: 14.137.785

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

2. CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 10:28:50
Recibo No. S001522709, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s7SrH8g7Qe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : DUBER RIAÑO ROJAS
Identificación : CC. - 14137785
Nit : 14137785-3
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 240603
Fecha de matrícula: 08 de noviembre de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 04 de julio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 26 A N 4B - 18
Barrio : BRR HIPODROMO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : electri-futuro@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3162296604
Teléfono comercial 2 : 3165625419
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 26 A N 4B - 18
Barrio : BRR HIPODROMO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : electri-futuro@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

8

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 10:28:50
Recibo No. S001522709, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s7SrH8g7Qe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3314
Actividad secundaria Código CIIU: F4330
Otras actividades Código CIIU: F4321 F4322

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Equipos tecnológicos, mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, instalaciones eléctricas, instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $265.662.322,00
Activo no corriente: $86.000.000,00
Activo total: $351.662.322,00
Pasivo corriente: $17.979.048,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $17.979.048,00
Patrimonio neto: $333.683.274,00
Pasivo más patrimonio: $351.662.322,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $408.436.103,00
Otros ingresos: $495,00
Costo de ventas: $241.930.155,00
Gastos operacionales: $28.848.523,00
Otros gastos: $11.546.309,00
Gastos por impuestos: $17.870.502,00
Utilidad operacional: $126.111.611,00
Resultado del periodo: $108.241.108,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ELECTRI-FUTURO
Matrícula No.: 240604
Fecha de Matrícula: 08 de noviembre de 2013
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 26 A N 4B - 18
Barrio : BRR HIPODROMO
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 10:28:50
Recibo No. S001522709, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s7SrH8g7Qe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $408.436.103,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3314.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

11

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

3. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14137785

RIAÑO ROJAS
APELLIDOS

DUBER
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1982

SAN LUIS
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-ABR-2002 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2900100-03104191-M-0014137785-20020820 04095 02170A 01 123429014

13

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

4. ACREDITACION PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES Y PENSIONES

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14137785		RIAÑO ROJAS DUBER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 26 a N° 4b 18 hipodromo	IBAGUE-TOLIMA	2785172	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	860641452	95103439469	I	2026/09/18	2026/09/14	BANCOLOMBIA		$621,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 14137785	RIAÑO ROJAS DUBER	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	$121,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$121,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$121,900	$0	$121,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$121,900	$0	$121,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$218,900
TOTAL				1	$621,000	$0	$621,000

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

5. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141207339432

(415)7707212489984(8020) 000014120733943 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 4 1 3 7 7 8 5	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 1 3 7 7 8 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIAÑO	ROJAS	DUBER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ELECTRI-FUTURO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
26 A 4 B 18 BRR HIPODROMO

42. Correo electrónico montieldarley@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 2 2 9 6 6 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 4	2 0 2 2 0 2 0 1	3 3 1 4	2 0 2 2 0 5 0 3	4 6 5 9	4 6 6 9	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-09-15 / 10:06:08PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RIAÑO ROJAS DUBER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 16-09-2026 11:47:03AM

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

6. CERTIFICADOS ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de septiembre de 2026, a las 16:09:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14137785
Código de Verificación	14137785260915160949

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

7. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302988383

PIB
16:18:37

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DUBER RIAÑO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14137785:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

8. CERTIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICIA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:08:39 PM horas del 15/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **14137785**

Apellidos y Nombres: **RIAÑO ROJAS DUBER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

9. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLCIA NACIONAL(SRMC).

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2026 04:22:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14137785** y Nombre: **DUBER RIAÑO ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147737088** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

10. CERTIFICACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

CERTIFICADO DE NO CONTAR CON INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ibague, 15 de Septiembre de 2026

Señores,
IBAL S.A E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación **Invitación No. 145 de 2026** Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL"

Asunto: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades.

Yo, **DUBER RIAÑO ROJAS** identificado como aparece al pide de mi firma, declaro bajo gravedad de juramento: que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Entidades Estatales y que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1° del Estatuto Contractual. Declaro bajo gravedad de juramentos que se entiende prestado con la firma del presente documento.

Cordialmente,

Nombre: **DUBER RIAÑO ROJAS**
Representante Legal

C.C.: 14.137.785

Firma:

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

11. CERTIFICACION CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

YO **DUBER RIAÑO ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.137.785 de Ibagué, **CERTIFICO** que cuento con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tengo a mi cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, de igual manera no tendré subcontratistas y poseo los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

También acepto y acojo los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

En constancia de lo anterior se firma a los Quince (15) días del mes de Septiembre del año 2026.

Cordialmente;

DUBER RIAÑO ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
ELECTRI-FUTURO

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

12. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14137785 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/09/2026 04:20 PM

Código Verificación: GH43CRXWMQ

Válida hasta: 15/12/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

13. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

YO **DUBER RIAÑO ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.137.785 de Ibagué, **ACEPTO Y ACOJO** la política ambiental del IBAL, S,A, E,S,P - OFICIAL, en lo referente al cumplimiento normativo, la prevención y mitigación de los impactos ambientales, el cumplimiento a los programas establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, y me acojo a todos los procedimientos e instructivos en Gestión Ambiental establecidos por la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

En constancia de lo anterior se firma a los Quince (15) días del mes de Septiembre del año 2026.

Cordialmente;

DUBER RIAÑO ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
ELECTRI-FUTURO

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

14. PROPUESTA ECONOMICA

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

PROPUESTA ECONÓMICA

DUBER RIAÑO ROJAS, presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. **145 DE 2026**

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
		CODIGO	DESCRIPCION				
	DESCRIPCION-PTAR TEJAR						
1	Equipo: Transportadora termo-plástica y sistema mecánico western Marca: Motor westem Electric de 25 MM 220V AC 0.15 KW Necesidad: Mantenimiento preventivo---correctivo Incluye: Mantenimiento general de transportadora: lamedores, cambio de aceite, rectificación de ejes, pasadores, balineras, guías, boruga, tensionadores de banda, rectificación de carcasas del motor, caja de reducción, retenedores, chumaceras, borneras, limpieza general, tiempos en la transmisión, grasas y aceite biogradable.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	9.243.697	1.756.303	11.000.000
2	Equipo: SISTEMA OPERATIVO DEL CONTROL ELÉCTRICO DE LA TRANSPORTADORA 480V Marca: Western Incluye: Mantenimiento general del tablero de potencia y control: contactores, bobinas a 24 voltios, protector de picos, Térmico, variador de frecuencia de 1hp, muletillas, pilotos accesorios de conexión, limpieza, programación del Sistema de alarma de arranque, parada. Sistema de iluminación.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	3.697.479	702.521	4.400.000
3	Equipo: DIFERENCIAL DE GUAYA DE 4 PUNTOS DE ANCLAJE ELECTRÓNICA. Función: levantamiento en general del equipo transportador Incluye: Mantenimiento general de: balineras, recticacion de carcasas del motor, rectificación de eje, guaya, conector de abertura, cierre, empaques, pasadores de caja reductora, sistema eléctrico de potencia y control, pintura al soporte de anclaje, aceite, grasas biodegradables.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	672.269	127.731	800.000
4	Equipo: MOTOBOMBAS SUMERGIBLES 1 AGUAS RESIDUAL. POZO SUBTERRÁNEO Marca: JDRR-2021 06MLKC-1206 TRIFÁSICO 220V-440V-12HP Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	4.537.815	862.185	5.400.000

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

	Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, flotadores, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.						
5	Equipo: MOTOBOMBAS SUMERGIBLES 2 AGUAS RESIDUAL. POZO SUBTERRÁNEO Marca: JDRR-2021 06MLKC-1206 TRIFÁSICO 220V-440V-12HP Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, flotadores, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	4.537.815	862.185	5.400.000
6	Equipo: ELECTROBOMBA AGUAS RESIDUAL Marca: PEDROLLO DE 6 HP TRIFÁSICA 220 VOLTIOS A 440 VOLTIOS Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, flotadores, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	2.689.076	510.924	3.200.000
7	Equipo: BIOFILTRO Marca: WEG TEB FOX 3Hp 1730 RPM-TRIFÁSICO 220V-440V Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas	1	3.361.345	638.655	4.000.000

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

	Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, empaquetaduras, filtro, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, programador electrónico semanal muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor. Reparación de fisuras del tanque en acrílico de 4 tanques 4 tapas en acrílico, empaques, silicona, tubería de entrada y salida de equipo (aproximada de dos metros en pvc) accesorios llaves de paso, universales de conexión, sello del filtro en cascaras de coco.		de uso especial n.c.p.				
8	Equipo: TEA Marca: ARTESANAL Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: soldaduras especiales a ducto en acero de salida de quema de gas sulfhídrico y metano, reconstrucción de soportes de anclaje de ducto de salida, soporte de laminilla de graduación del sistema de oxigeno, miple de acero de 2 x 6 pg metros de conexión, tapón rosca perforado en 6 punto en rosca, 6 miples en acero ½ para sistema de quemador, base triangular en hierro soporte general del equipo, accesorio de filtro y conexión exterior en pvc.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	1.680.672	319.328	2.000.000
9	Equipo: CAJA EN TERMOPLÁSTICA DE CONTROL DE LOS AIREADORES Marca: GRTRR-para dos aireadores Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general contactores, relejes térmicos, programador electrónico semanal, breaker, muleticas, pulsadores, pilotos, riel, borneras, clavilas trifásicas de conexión protector de picos. Cableado de vehículo.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	1.848.739	351.261	2.200.000
10	Equipo: AIREADOR LAGUNA N°1 Marca: WEG 440V-3HP-3600RP Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, empaquetaduras, elice, rectificación de eje de salida y rosca, anclaje rosco de la propela, propela, retenedores, soportes del motor interno, soporte de anclaje del chasis termoplástico, tornillería de acero, guías de anclaje fijo del equipo cableado	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	5.714.286	1.085.714	6.800.000

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

	encauchado del motor, soporte de anclaje fijo pintura al chasis del motor,						
11	Equipo: AIREADOR LAGUNA N°2 Marca: WEG 440V-3HP-3600RP Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, empaquetaduras, elice, rectificación de eje de salida y rosca, anclaje rosco de la propela, propela, retenedores, soportes del motor interno, soporte de anclaje del chasis termoplástico, tornillería de acero, guías de anclaje fijo del equipo cableado encauchado del motor, soporte de anclaje fijo pintura al chasis del motor,	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	5.714.286	1.085.714	6.800.000
12	Equipo: HIDRO LAVADORA Marca: Karcher 110 Voltios KW 2.9 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario, balineras, rectificación de eje y rosca, ventilador, soportes de motor en caucho. Bomba de presión: balero plano, rondana, aceite, reten de aceite, reten de agua, pistones, resorte de piston, orin, cabezal, automático, rondana plástica, codo de alta presión, empaquetadura, empaques, orin para pistola.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	1.848.739	351.261	2.200.000
13	Equipo: HIDRO LAVADORA Marca: Karcher 220 Voltios KW 2.9 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario, balineras, rectificación de eje y rosca, ventilador, soportes de motor en caucho. Bomba de presión: balero plano, rondana, aceite, reten de aceite, reten de agua, pistones, resorte de piston, orin, cabezal, automático, rondana plástica, codo de alta presión, empaquetadura, empaques, orin para pistola.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	2.689.076	510.924	3.200.000
14	Equipo: GUADAÑA Marca: STIHL serie 175278800 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas	1	1.260.504	239.496	1.500.000

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

	Incluye: Mantenimiento general: kit de carburación, bujía, filtro de aire, anillos de piston, balinera del cigüeñal, zapatas de embrague, guayas, rodamientos, aceite, bombín, tirador de arranque, transmisión, mando de aceleración, piñón de corona.		de uso especial n.c.p.				
15	Equipo: GUADAÑA Marca: STIHL serie 1788557551 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: kit de carburación, bujía, filtro de aire, anillos de piston, balinera del cigüeñal, zapatas de embrague, guayas, rodamientos, aceite, bombín, tirador de arranque, transmisión, mando de aceleración, piñón de corona.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	1.260.504	239.496	1.500.000
16	Equipo: MOTOSIERRA Marca: STIHL MS 180 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: kit de carburación, bujía, filtro de aire, anillos de pistón, balinera del cigüeñal, zapatas de embrague, guayas, rodamientos, aceite, bombín, tirador de arranque, transmisión, mando de aceleración, piñón de corona. Cadena de motosierra, espada.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	1.260.504	239.496	1.500.000
17	Equipo: SOPLADORA TIPO MOCHILA Marca: STIHL CILIN 27.2 BR 600 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: kit de carburación, bujía, filtro de aire, anillos de piston, balinera del cigüeñal, zapatas de embrague, guayas, rodamientos, aceite, bombín, tirador de arranque, transmisión, ventilador, mando de aceleración, piñón de corona.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	1.260.504	239.496	1.500.000
ITEMS	**DESCRIPCIÓN —PLANTA PETAR COMFENALCO**						
18	Equipo: TEA Marca: ARTESANAL Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: soldaduras especiales a ducto en acero de salida de quema de gas sulfhídrico y metano, reconstrucción de soportes de anclaje de ducto de salida, soporte de laminilla de graduación del sistema de oxígeno, miple de acero de según diámetro pg metros de conexión, tapón rosco perforado en 1 punto en rosca, brida, 6 miples en acero ½ para sistema de quemador, base circular en hierro soporte general del equipo,	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p..	1	840.336	159.664	1.000.000

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

	accesorio de filtro. Tubería en hierro acerado para conectar alimentación o salida de gas.						
19	Equipo: GUADAÑA Marca: STIHL MOL F 5 250 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: kit de carburación, bujía, filtro de aire, anillos de piston, balinera del cigüeñal, zapatas de embrague, guayas, rodamientos, aceite, bombín, tirador de arranque, transmisión, mando de aceleración, piñón de corona.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	1.260.504	239.496	1.500.000
20	Equipo: MOTOSIERRA Marca: UYUSTOOLS MS 250 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: kit de carburación, bujía, filtro de aire, anillos de piston, balinera del cigüeñal, zapatas de embrague, guayas, rodamientos, aceite, bombín, tirador de arranque, transmisión, mando de aceleración, piñón de corona. Cadena de motosierra, espada.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	840.336	159.664	1.000.000
21	Equipo: HIDRO LAVADORA Marca: Karcher 220 Voltios KW 2.9 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario, balineras, rectificación de eje y rosca, ventilador, soportes de motor en caucho. Bomba de presión: balero plano, rondana, aceite, reten de aceite, reten de agua, pistones, resorte de piston, orin, cabezal, automático, rondana plástica, codo de alta presión, empaquetadura, empaques, orin para pistola.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	2.689.076	510.924	3.200.000
22	Equipo: ELECTROBOMBA AGUAS RESIDUAL Marca: PEDROLLO DE 6 HP TRIFÁSICA 220 VOLTIOS A 440 VOLTIOS Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control,	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	924.370	175.630	1.100.000

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

	contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.						
ITEMS	**DESCRIPCIÓN —PLANTA PETAR AMÉRICA**						
23	Equipo: TEA Marca: ARTESANAL Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: soldaduras especiales a ducto en acero de salida de quema de gas sulfhídrico y metano, reconstrucción de soportes de anclaje de ducto de salida, soporte de laminilla de graduación del sistema de oxígeno, miple de acero de según diámetro pg metros de conexión, tapón rosco perforado en 1 punto en rosca, brida, 6 miples en acero ½ para sistema de quemador, base circular en hierro soporte general del equipo, accesorio de filtro. Tubería en hierro acerado para conectar alimentación o salida de gas.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	840.336	159.664	1.000.000
24	Equipo: BIOFILTRO Marca: WEG TEB FOX 3Hp 1730 RPM-TRIFÁSICO 220V-440V Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, empaquetaduras, filtro, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, programador electrónico semanal muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor. Reparación de fisuras del tanque en acrílico de 1 tanques 2 tapas en acrílico, empaques, silicona, tubería de entrada y salida de equipo (aproximada de dos metros en pvc) accesorios llaves de paso, universales de conexión, sello del filtro en cascaras de coco.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	2.352.941	447.059	2.800.000
25	Equipo: ELECTROBOMBA AGUAS LLUVIAS Marca: HCP PUMP Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control,	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	3.529.412	670.588	4.200.000

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

	contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.						
26	Equipo: ELECTROBOMBA AGUAS RESIDUAL Marca: PEDROLLO DE 6 HP TRIFÁSICA 220 VOLTIOS A 440 VOLTIOS Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	1.008.403	191.597	1.200.000
27	Equipo: HIDRO LAVADORA Marca: Karcher 220 Voltios KW 2.9 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario, balineras, rectificación de eje y rosca, ventilador, soportes de motor en caucho. Bomba de presión: balero plano, rondana, aceite, reten de aceite, reten de agua, pistones, resorte de piston, orin, cabezal, automático, rondana plástica, codo de alta presión, empaquetadura, empaques, orin para pistola.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p..	1	2.689.076	510.924	3.200.000
28	Equipo: MOTOSIERRA Marca: UYUSTOOLS MS 250 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: kit de carburación, bujía, filtro de aire, anillos de piston, balinera del cigüeñal, zapatas de embrague, guayas, rodamientos, aceite, bombín, tirador de arranque, transmisión, mando de aceleración, piñón de corona. Cadena de motosierra, espada.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	840.336	159.664	1.000.000
ITEMS	**DESCRIPCIÓN —PLANTA DE AGUAS RESIDUALES ARBOLEDA**						
29	Equipo: AIREADOR-MEZCLADORES Marca: AIRE-02 TRITÓN-620227-25 HP, 60 HZ, 440V-18,64 consumo KW/H/Equipo Desempeño: Sistema de aireación y mezcla de los lodos, Zanjones de Oxidación; operación continua de 24 h/día.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	6	18.151.261	3.448.739	129.600.000

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

	Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desacoplar motor aireador del soporte de anclaje en vacío, desarme general del motor y la transmisión con eje de cardan con terminación en rosca fina, desame de difusor o atomizador, hélice de rosca fija, arandela, porcelana de rotación, cojinete en caucho para adsorción de vibración referencia del repuesto importado (MNSK, TRT, 2,875" SPINDLE, CRB), Cruceta de cardan de acople entre el motor y eje. Balineras, rectificación de carcasas, limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, retenedor de eje inferior, superior, ventilador de motor, tornillería de aseguramiento del aireador, borneras, conectores, pintura de carcasa de motor.						
30	Equipo: SOPLADORAS Marca: AIRE-02 TRITÓN k07-ms-4 HP, 60 HZ, 440V-2.98 consumo KW/H/Equipo Desempeño: Equipos de suministro de aire para los Aireadores-Mezcladores; operación continua de 24 h/día Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario, balineras, rectificación de eje y rosca, ventilador, limpieza interna del impulsor y canales laterales, limpiezas a recamaras, filtro de aire 7c8307, tornillo mariposa, manguera termoplástica draga, abrazaderas. pintura	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	6	6.554.622	1.245.378	46.800.000
31	Equipo: BOMBAS SUMERGIBLES PARA EXTRACCIÓN DE BOMBEO DE LODOS Marca: GRUNDFOS SL1.20-A25.55.2. 61R.C-15 HP, 60 HZ, -19,4 L.P.S/1.19KW/H Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	5	5.579.832	1.060.168	33.200.000
32	Equipo: Equipo: BOMBAS SUMERGIBLES PARA ESTACIÓN DE LIXIVIADOS	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación	2	3.899.160	740.840	9.280.000

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

	Marca: Marca: GRUNDFOS SEG A15.20.2.60H—2HP.60HZ.440V—1,49KW/HIncluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.		especializado de máquinas de uso especial n.c.p.				
33	Equipo: BOMBAS PERIFÉRICA DE PRESIÓN CONSTANTE AGUA POTABLE Marca: GRUNDFOS SCALA 2- PKm60—0,5HP.60HZ.110-115V—1,79KW/H Desempeño: Equipo utilizado para circular agua potable con presión constante. Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	6.722.689	1.277.311	8.000.000
34	Equipo: BOMBAS HORIZONTAL PARA EQUIPO DE CLORACIÓN Marca: HUMBOLDT 110 VOLTIOS CON TARJETA ELECTRÓNICO AUTOMÁTICA DE FRECUENCIA Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, , empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control o tarjeta electrónica.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p..	1	4.873.950	926.050	5.800.000
35	Equipo: BOMBAS SUMERGIBLES DRENAJE DE LODOS Marca: H M 6HP—220 voltios/ 440 voltios	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado	1	6.722.689	1.277.311	8.000.000

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

	Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.		de máquinas de uso especial n.c.p.				
36	EQUIPO: BOMBAS SUMERGIBLES PARA BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Marca: PEDROLO 13,72 M3/H6M60HZ—2.0HP.60HZ.110V-115V—1,49KW/H Desempeño: Equipo para eliminación de aguas residuales, originadas en el área de laboratorio. Incluye: limpieza general del tanque profundo, pintura general del chasis. Anticorrosivo epoxica Desarme del equipo, cambio de rodamiento, rectificación de tapas, eje, turbina, sellos mecánicos, recamaras cambio de empaquetadura, Borneras, conectores, cableado limpieza interna, laca para embobinado de aislamiento de humedad. Revisión y rectificación de eje.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	1.344.538	255.462	1.600.000
37	Equipo: SISTEMA MECÁNICO DE TRACCIÓN DEL PUENTE BARRE LODOS Marca: Motor westem Electric de 25 MM 220V AC 0.15 KW Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación, aceite de las cajas reductoras del motor, empaquetaduras, retenedores, ejes, pasadores, eje de rotación principal, sistema o conector eléctrico giratorio mercotac 830, conectores eléctricos. Ajuste de infraestructura, ruedas supercarga, pines, pasadores, pintura.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	3	15.798.319	3.001.681	56.400.000
38	Equipo: PLANTA DE SUPLENCIA ELÉCTRICA FASES 1 Y 2 Marca: AGG-POWER/SOLUTIONS MOD C75D6/GENERADOR CUMMINS/DIESEL DE 74 KVA Desempeño: en caso de ausencia de energía de la red principal o caída de tensión. suministraría la energía de la planta eléctrica para sostener la carga instalada y el funcionamiento de los equipos.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	4.873.950	926.050	5.800.000

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

	Incluye: cambio de refrigerante del radiador, cambio de filtro de aire, cambio de filtros de aceite y acpm, cambio de aceite del motor, pruebas a la batería en arranque. (para determinar si requiere cambio de ella) pruebas de transferencia, pruebas de A V R S, tarjeta de aceleración y frecuencia de motor, Limpieza general.						
39	Equipo: PLANTA DE SUPLENCIA ELÉCTRICA FASES 3 Marca: AGG-POWER/SOLUTIONS MOD C75D6/GENERADOR CUMMINS/DIESEL DE 50 KVA Desempeño: en caso de ausencia de energía de la red principal o caída de tensión. suministraría la energía de la planta eléctrica para sostener la carga instalada y el funcionamiento de los equipos. Incluye: cambio de refrigerante del radiador, cambio de filtro de aire, cambio de filtros de aceite y acpm, cambio de aceite del motor, pruebas a la batería en arranque. (para determinar si requiere cambio de ella) pruebas de transferencia, pruebas de A V R S, tarjeta de aceleración y frecuencia de motor, Limpieza general.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	4.873.950	926.050	5.800.000
40	Equipo: TABLERO ELÉCTRICO DE MANDO Y MANIOBRA DE CONTROL DE MOTORES 1 Y 2 consumo KW/H/Equipo Marca: INCELTA S.A.S SIEMENS Desempeño: control de mandos en arranque, parada. Proteger la vida útil de los equipos. Incluye: Limpieza general del armario, ajustes de conectores, barrajes, pruebas de bobinas de contactores, relays, plc, variadores, transferencia, pruebas de entrada y salida de contactores, ajuste de tornillería de contactores, pruebas de mandos a los contactores, verificación de protecciones por amperaje por equipo, verificación de puntos calientes, verificación de cableado, verificación de muletillas, botoneras en general. Calibración de protectores de fase, ajustes de barrajes. Si al verificar en las pruebas. Si no está cumpliendo con su funcionamiento será notificado por informe técnico ya que algunos aparatos son muy costosos, no entran en el valor cotizado.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	15.126.050	2.873.950	18.000.000
41	Equipo: TABLERO ELÉCTRICO CENTRO DE CONTROL DE MOTORES FASE 3 - 110 CONSUMO KW/H/EQUIPO Marca: C&S INGENIERÍA SIEMENS Desempeño: control de mandos en arranque, parada. Proteger la vida útil de los equipos. Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	15.126.050	2.873.950	18.000.000

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

	Incluye: Limpieza general del armario, ajustes de conectores, barrajes, pruebas de bobinas de contactores, relays, plc, variadores, arrancadores suaves, transferencia, pruebas de entrada y salida de contactores, ajuste de tornillería de contactores, pruebas de mandos a los contactores, verificación de protecciones por amperaje por equipo, verificación de puntos calientes, verificación de cableado, verificación de muletillas, botoneras en general. Calibración de protectores de fase, ajustes de barrajes. Si al verificar en las pruebas que alguno de los equipos de maniobra no está cumpliendo con su funcionamiento será notificado por informe técnico ya que algunos aparatos son muy costosos, no entran en el valor cotizado.						
42	Equipo: TABLERO ELÉCTRICO- BANCO DE CONDENSADORES-11C.60 KVAR/460V consumo KW/H/Equipo Marca: INCELTA S.A. S Desempeño: COMPENSAN LA ENERGÍA REACTIVA Y AUMENTAN EL FACTOR DE POTENCIA Incluye: Limpieza general del armario, pantalla multiparámetro electrónico, ajuste de conexiones eléctricas de potencia y control. Ajustes de terminales de banco de condensadores, pruebas de verificación del estado del equipo, control de funcionamiento de contactores, verificación del funcionamiento de relé varimetrico, medición de la corriente nominal, medición de aislamiento, medición de la capacidad, medición de corriente de trabajo. Si al verificar en las pruebas que unos de los equipos de maniobra no están cumpliendo con su funcionamiento	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	3.361.345	638.655	4.000.000
43	Equipo: TABLERO ELÉCTRICO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN A 440V Marca: INCELTA S.A.S DESEMPEÑO: ENTRADA Y PROTECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO CON SUS BARRAJES Y TOTALIZADORES INDUSTRIALES Incluye: Limpieza general del armario. Ajustes de barrajes, conectores, tierras, neutros, tornillerías, sistemas mecánicos de los succionadores, pruebas a totalizadores, puntos calientes en general. Si al verificar en las pruebas que alguno de los equipos de maniobra no está cumpliendo con su funcionamiento será notificado por informe técnico ya que algunos aparatos son muy costosos. No entran en el valor cotizado.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	4.033.613	766.387	4.800.000

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

44	Equipo: TABLERO ELÉCTRICO DE PROTECCIÓN TRANSFORMADOR Marca: INCELTA S.A.S Desempeño: PROTECCIÓN GENERAL Incluye: Limpieza general del armario. Ajustes de barrajes, conectores, tornillerías, sistemas mecánicos de los succionadores, pruebas a totalizadores, puntos calientes en general. Si al verificar en las pruebas que alguno de los equipos de maniobra no está cumpliendo con su funcionamiento será notificado por informe técnico ya que algunos aparatos son muy costosos, no entran en el valor cotizado. todo lo necesario para su perfecto funcionamiento	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	4.369.748	830.252	5.200.000
45	Equipo: TABLERO ELÉCTRICO PARA MEDIDORES, TOTALIZADORES Y BARRAJES Marca: INCELTA S.A.S Desempeño: PROTECCIÓN GENERAL Incluye: Limpieza general del armario. Ajustes de barrajes, conectores, tornillerías, pruebas a totalizadores, pruebas a medidor puntos calientes en general, tierras, neutros, etc. Si al verificar en las pruebas que alguno de los equipos de maniobra no está cumpliendo con su funcionamiento será notificado por informe técnico ya que algunos aparatos son muy costosos, no entran en el valor cotizado. todo lo necesario para su perfecto funcionamiento	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	1	5.210.084	989.916	6.200.000
46	Equipo: TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA FASE 1 Y 2 Marca: PROGRAMADOR VELÁSQUEZ Desempeño: CAMBIAR LA ENERGÍA DE RED A PLANTA O PLANTA A RED Incluye: Limpieza general del armario, pruebas de bobinas de los contactores, pruebas de señales remotas de contactores de red y planta, pruebas de planta en vacío y carga, ajustes del controlador Velázquez en general. Si al verificar en las pruebas que alguno de los equipos de maniobra no está cumpliendo con su funcionamiento será notificado por informe técnico ya que algunos aparatos son muy costosos, no entran en el valor cotizado.	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.	2	15.126.050	2.873.950	36.000.000
47	Equipo: TABLERO ELÉCTRICO CCM—BOMBAS FASE 2 CONSUMO KW/H/EQUIPO Marca: C&S INGENIERÍA SIEMENS	8715698	Servicio de mantenimiento y reparación especializado	1	2.521.008	478.992	3.000.000

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

	Desempeño: control de mandos en arranque, parada. Proteger la vida útil de los equipos. Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Limpieza general del armario, ajustes de conectores, barrajes, pruebas de bobinas de contactores, relays, pruebas de entrada y salida de contactores, ajuste de tornillería de contactores, pruebas de mandos a los contactores, verificación de protecciones por amperaje por equipo, verificación de puntos calientes, verificación de cableado, verificación de muletillas, botoneras en general. Calibración de protectores de fase, ajustes de barrajes. Si al verificar en las pruebas que alguno de los equipos de maniobra no está cumpliendo con su funcionamiento será notificado por informe técnico ya que algunos aparatos son muy costosos, no entran en el valor cotizado. todo lo necesario para su perfecto funcionamiento		de máquinas de uso especial n.c.p.				
						SUBTOTAL	411.831.933
						IVA	78.248.067
						TOTAL	**490.080.000**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/Cte. **($ 490.080.000,00)** IVA INCLUIDO

El Valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

FIRMA PROPONENTE
DUBER RIAÑO ROJAS
Representante Legal
ELECTRI- FUTURO

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

15. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

N° CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROPONENTE			% PARTICIPACION	VALOR ($CONTRATADO)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR ACTUALIZADO CONTRATOS	DOCUMENTOS	FOLIOS
				I	C	UT								
120 DE 14 DE OCTUBRE 2025	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a los Equipos Electromecanicos del area de Tratamiento de Aguas Residuales de las PTARD de propiedad del IBAL S.A E.S.P OFICIAL	IBAL S.A E.S.P OFICIAL	DUBER RIAÑO ROJAS	X			100%	398.126.000	3 meses	22/10/2025	21/01/2026	398.126.000	Contrato y Acta de Recibido final	19
045 DE 27 DE ENERO 2022	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a los Equipos Electromecanicos del area de Tratamiento de Aguas Residuales de las PTARD de propiedad del IBAL S.A E.S.P OFICIAL	IBAL S.A E.S.P OFICIAL	DUBER RIAÑO ROJAS	X			100%	100.568.090	3 meses	14/02/2022	13/05/2022	176.085.172	Contrato y Acta de Liquidacion	11
059 DE 03 DE MAYO 2021	Revision, Repracion, y Mantenimiento Preventivo Y/O Correctivo a Los Equipos Electromecanicos de Area de Tratamiento de Aguas Residuales de Las PTARD del IBAL S.A ESP OFICIAL	IBAL S.A E.S.P OFICIAL	DUBER RIAÑO ROJAS	X			100%	118.584.300	3 meses	20/05/2021	14/10/2021	228.534.840	Contrato , Adicion y Acta de Liquidacion	12
VALOR TOTAL DE LA EXPERIENCIA								**617.278.390**				**802.746.011**		

FIRMA PROPONENTE
DUBER RIAÑO ROJAS
C.C. 14.137.785

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 DE 2025

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO		**INVITACIÓN No.**	**130-2025**
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
ENTIDAD CONTRATANTE:	**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P: OFICIAL / NIT: 800.089.809-6**		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola	**MUNICIPIO:**	Ibagué - Tolima
E-MAIL:	contratacion@ibal.gov.co		
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	**DUBER RIAÑO ROJAS** / Propietario establecimiento de Comercio **ELECTRI-FUTURO**		
C.C. No.	14.137.785 de Ibagué	**NIT:**	14.137.785-3
DIRECCIÓN:	Calle 26 A No. 4B-18		
CIUDAD:	Ibagué	**TELÉFONO:**	3162296604
EMAIL:	electri-futuro@hotmail.com		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA NATURAL	**RÉGIMEN**	RESPONSABLE DE IVA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL**		
VALOR DEL CONTRATO:	**TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS ($398.126.000.00) MCTE IVA INCLUIDO**		
PLAZO:	**TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CDP No y Fecha.	20250428 del 11 de septiembre de 2025	**VALOR CDP:**	$398.126.550,00
RUBRO PRESUPUESTAL:	2450208: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		

La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit No. 800.089.809-6, representada legalmente por el Ingeniero **ROBERTO SANTOFIMIO VARÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.242.651 de Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0429 del 14 de julio de 2025 y acta de posesión No. 1400-183 de la misma fecha y quien en adelante se llamará el **IBAL** y el señor **DUBER RIAÑO ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No 14.137.785 de Ibagué, Propietario del establecimiento de comercio **ELECTRI-FUTURO**, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido incluir el presente clausulado al contrato firmado electrónicamente a través de la plataforma transaccional SECOP II:

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 DE 2025

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: Dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato; relacionado con el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL** de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato así como en los documentos soporte del proceso contractual. Además, dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

La revisión y Reparación de los equipos electromecánicos son necesarios para la operación de las PTARD el Tejar, las Américas, Comfenalco y la Arboleda del Campestre. Según información suministrada por diagnóstico de necesidades adelantado por la Oficina de Gestión Tratamiento de Aguas Residuales.

ITEMS	DESCRIPCIÓN-PTAR TEJAR	#
1	**Equipo: TRANSPORTADORA TERMOPLÁSTICA Y SISTEMA MECÁNICO WÉSTERN** **Marca:** motor western Electric de 25 MM 220 VAC-0.15 KW **Necesidad:** Mantenimiento preventivo - correctivo **Incluye:** mantenimiento general de potencia y control de arranque, cableado tierra, pintura epoxica, lamedores, cambio de aceite, ejes, pasadores, balineras, tensionadores de banda, limpieza general, tiempos en la transmisión. Grasas y aceites biodegradables. Todo lo necesario para su perfecto funcionamiento	1
2	**Equipo: SISTEMA OPERATIVO DEL CONTROL ELÉCTRICO DE LA TRANSPORTADORA 220V-440V** **Marca:** Western **Necesidad:** Mantenimiento preventivo - correctivo **Incluye:** Mantenimiento general del tablero de potencia y control: contactores, bobinas a 24 voltios, protector de picos, Térmico, variador de frecuencia de 1hp, mulettillas, pilotos accesorios de conexión, limpieza, programación del Sistema de alarma de arranque, parada. Sistema de iluminación.	1
3	**Equipo: DIFERENCIAL DE GUAYA DE 4 PUNTOS DE ANCLAJE ELECTRÓNICA.** **Función:** levantamiento en general del equipo transportador **Necesidad:** Mantenimiento preventivo – correctivo	1

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 DE 2025

	Incluye: Mantenimiento general de: balineras, rectificación de carcasas del motor, rectificación de eje, guaya, conector de abertura, cierre, empaques, pasadores de caja reductora, sistema eléctrico de potencia y control, pintura al soporte de anclaje, aceite, grasas biodegradables.	
4	**Equipo: MOTOBOMBAS SUMERGIBLES 1 AGUAS RESIDUAL. POZO SUBTERRÁNEO** **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bomera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, flotadores, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.	1
5	**Equipo:** MOTOBOMBAS SUMERGIBLES 2 AGUAS RESIDUAL. POZO SUBTERRÁNEO **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bomera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, flotadores, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.	1
6	**Equipo:** ELECTROBOMBA AGUAS RESIDUAL **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bomera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, flotadores, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.	1
7	**Equipo:** BIOFILTRO **Marca:** WEG TEB FOX 3Hp 1730 RPM-TRIFÁSICO 220V-440V **Necesidad:** Mantenimiento Correctivo **Incluye:** Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, empaquetaduras, filtro, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores,	1

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 - - - - DE 2025

	bimetálicos, protectores de picos, programador electrónico semanal muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor. Reparación de fisuras del tanque en acrílico de 4 tanques 4 tapas en acrílico, empaques, silicona, tubería de entrada y salida de equipo (aproximada de dos metros en pvc) accesorios llaves de paso, universales de conexión, sello del filtro en cascaras de coco.	
8	**Equipo:** TEA **Marca:** ARTESANAL **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: soldaduras especiales a ducto en acero de salida de quema de gas sulfhídrico y metano, reconstrucción de soportes de anclaje de ducto de salida, soporte de laminilla de graduación del sistema de oxígeno, miple de acero de 2 x 6 pg metros de conexión, tapón rosca perforado en 6 punto en rosca, 6 miples en acero ½ para sistema de quemador, base triangular en hierro soporte general del equipo, accesorio de filtro y conexión exterior en pvc.	1
9	**Equipo:** CAJA EN TERMOPLÁSTICA DE CONTROL DE LOS AIREADORES **Marca:** GRTRR- **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Mantenimiento general contactores, relejes térmicos, programador electrónico semanal, breaker, muleticas, pulsadores, pilotos, riel, borneras, clavilas trifásicas de conexión protector de picos. Cableado de vehículo.	1
10	**Equipo:** AIREADOR LAGUNA N°1 **Marca:** WEG 440V-3HP-3600RP **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye.** Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, empaquetaduras, elice, rectificación de eje de salida y rosca, anclaje rosco de la propela, propela, retenedores, soportes del motor interno, soporte de anclaje del chasis termoplástico, tornillería de acero, guías de anclaje fijo del equipo cableado encauchado del motor, soporte de anclaje fijo pintura al chasis del motor,	1
11	**Equipo:** AIREADOR LAGUNA N°2 **Marca:** WEG 440V-3HP-3600RP **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, empaquetaduras, elice, rectificación de eje de salida y rosca, anclaje rosco de la propela, propela, retenedores, soportes del motor interno, soporte de anclaje del chasis	1

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 DE 2025

	termoplástico, tornillería de acero, guías de anclaje fijo del equipo cableado encauchado del motor, soporte de anclaje fijo pintura al chasis del motor.	
12	**Equipo:** HIDRO LAVADORA **Marca:** Karcher 110 Voltios KW 2.9 **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario, balineras, rectificación de eje y rosca, ventilador, soportes de motor en caucho. Bomba de presión: balero plano, rondana, aceite, reten de aceite, reten de agua, pistones, resorte de piston, orin, cabezal, automático, rondana plástica, codo de alta presión, empaquetadura, empaques, orin para pistola.	1
13	**Equipo:** HIDRO LAVADORA **Marca:** Karcher 220 Voltios KW 2.9 **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario, balineras, rectificación de eje y rosca, ventilador, soportes de motor en caucho. Bomba de presión: balero plano, rondana, aceite, reten de aceite, reten de agua, pistones, resorte de piston, orin, cabezal, automático, rondana plástica, codo de alta presión, empaquetadura, empaques, orin para pistola.	1
14	**Equipo:** GUADAÑA **Marca:** STIHL serie 175278800 **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Mantenimiento general: kit de carburación, bujía, filtro de aire, anillos de piston, balinera del cigüeñal, zapatas de embrague, guayas, rodamientos, aceite, bombín, tirador de arranque, transmisión, mando de aceleración, piñón de corona.	1
15	**Equipo:** GUADAÑA **Marca:** STIHL serie 1788557551 **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Mantenimiento general: kit de carburación, bujía, filtro de aire, anillos de piston, balinera del cigüeñal, zapatas de embrague, guayas, rodamientos, aceite, bombín, tirador de arranque, transmisión, mando de aceleración, piñón de corona.	1
16	**Equipo:** MOTOSIERRA **Marca:** STIHL MS 180 **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo	1

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 - - - - DE 2025

	Incluye: Mantenimiento general: kit de carburación, bujía, filtro de aire, anillos de piston, balinera del cigüeñal, zapatas de embrague, guayas, rodamientos, aceite, bombín, tirador de arranque, transmisión, mando de aceleración, piñón de corona. Cadena de motosierra, espada.	
17	**Equipo:** SOPLADORA TIPO MOCHILA **Marca:** STIHL CILIN 27.2 BR 600 **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Mantenimiento general: kit de carburación, bujía, filtro de aire, anillos de piston, balinera del cigüeñal, zapatas de embrague, guayas, rodamientos, aceite, bombín, tirador de arranque, transmisión, ventilador, mando de aceleración, piñón de corona.	1
18	**Equipo:** CANOA CON MOTOR FUERA DE BORDA **Marca:** ARTESANAL **Necesidad:** Mantenimiento general de la canoa fibra de vidrio, remos, infraestructura interna	1
ITEMS	**DESCRIPCIÓN-PTARD COMFENALCO**	**#**
19	**Equipo:** TEA **Marca:** ARTESANAL **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** soldaduras especiales a ducto en acero de salida de quema de gas sulfhídrico y metano, reconstrucción de soportes de anclaje de ducto de salida, soporte de laminilla de graduación del sistema de oxígeno, mple de acero de según diámetro pg metros de conexión, tapón rosco perforado en 1 punto en rosca, brida, 6 mples en acero ½ para sistema de quemador, base circular en hierro soporte general del equipo, accesorio de filtro. Tubería en hierro acerado para conectar alimentación o salida de gas.	1
20	**Equipo: GUADAÑA** **Marca:** STIHL MOL FS 250 **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Mantenimiento general: kit de carburación, bujía, filtro de aire, anillos de piston, balinera del cigüeñal, zapatas de embrague, guayas, rodamientos, aceite, bombín, tirador de arranque, transmisión, mando de aceleración, piñón de corona.	1
21	**Equipo:** MOTOSIERRA **Marca:** UYUSTOOLS MS 250 **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Mantenimiento general: kit de carburación, bujía, filtro de aire, anillos de piston, balinera del cigüeñal, zapatas de embrague, guayas, rodamientos, aceite, bombín, tirador de arranque, transmisión, mando de aceleración, piñón de corona. Cadena de motosierra, espada.	1

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 ---- **DE 2025**

22	**Equipo:** HIDRO LAVADORA **Marca:** Karcher 220 Voltios KW 2.9 **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario, balineras, rectificación de eje y rosca, ventilador, soportes de motor en caucho. Bomba de presión: balero plano, rondana, aceite, reten de aceite, reten de agua, pistones, resorte de piston, orin, cabezal, automático, rondana plástica, codo de alta presión, empaquetadura, empaques, orin para pistola.	1
23	**Equipo:** ELECTROBOMBA AGUAS RESIDUAL **Marca:** PEDROLLO DE 6 HP TRIFÁSICA 220 VOLTIOS A 440 VOLTIOS **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bomera intema, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.	1
ITEMS	**DESCRIPCIÓN-PTARD AMÉRICAS**	**#**
24	**Equipo:** TEA **Marca:** ARTESANAL **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** soldaduras especiales a ducto en acero de salida de quema de gas sulfhídrico y metano, reconstrucción de soportes de anclaje de ducto de salida, soporte de laminilla de graduación del sistema de oxígeno, miple de acero de según diámetro pg metros de conexión, tapón rosco perforado en 1 punto en rosca, brida, 6 miples en acero ½ para sistema de quemador, base circular en hierro soporte general del equipo, accesorio de filtro. Tubería en hierro acerado para conectar alimentación o salida de gas.	1
25	**Equipo:** BIOFILTRO **Marca:** WEG TEB FOX 3Hp 1730 RPM-TRIFÁSICO 220V-440V **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo	1

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 DE 2025

	Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, empaquetaduras, filtro, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, programador electrónico semanal muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor. Reparación de fisuras del tanque en acrílico de 1 tanques 2 tapas en acrílico, empaques, silicona, tubería de entrada y salida de equipo (aproximada de dos metros en pvc) accesorios llaves de paso, universales de conexión, sello del filtro en cascaras de coco.	
26	**Equipo:** ELECTROBOMBA AGUAS LLUVIAS **Marca:** HCP PUMP **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bomera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.	1
27	**Equipo:** ELECTROBOMBA AGUAS RESIDUAL **Marca:** PEDROLLO DE 6 HP TRIFÁSICA 220 VOLTIOS A 440 VOLTIOS **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bomera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.	1
28	**Equipo:** HIDRO LAVADORA **Marca:** Karcher 220 Voltios KW 2.9 **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario, balineras, rectificación de eje y rosca, ventilador, soportes de motor en caucho.	1
29	**Equipo:** MOTOSIERRA **Marca:** UYUSTOOLS MS 250	1

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 ----- DE 2025

	Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Mantenimiento general: kit de carburación, bujía, filtro de aire, anillos de piston, balinera del cigüeñal, zapatas de embrague, guayas, rodamientos, aceite, bombín, tirador de arranque, transmisión, mando de aceleración, piñón de corona. Cadena de motosierra, espada.	
ITEMS	**DESCRIPCIÓN PLANTA DE AGUAS RESIDUALES ARBOLEDA**	**#**
30	**Equipo:** AIREADOR-MEZCLADORES **Marca:** AIRE-02 TRITÓN-620227-25 HP, 60 HZ, 440V-18,64 consumo KW/H/Equipo **Desempeño:** Sistema de aireación y mezcla de los lodos, Zanjones de Oxidación; operación continua de 24 h/día. **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** desacoplar motor aireador del soporte de anclaje en vacío, desarme general del motor y la transmisión con eje de cardan con terminación en rosca fina, desarme de difusor o atomizador, hélice de rosca fija, arandela, porcelana de rotación, cojinete en caucho para adsorción de vibración referencia del repuesto importado (MNSK, TRT, 2.875" SPINDLE, CRB), Cruceta de cardan de acople entre el motor y eje. Balineras, rectificación de carcasas, limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, retenedor de eje inferior, superior, ventilador de motor, tornillería de aseguramiento del aireador, borneras, conectores, pintura de carcasa de motor.	6
31	**Equipo: SOPLADORAS** **Marca:** AIRE-02 TRITÓN k07-ms-4 HP, 60 HZ,440V-2.98 consumo KW/H/Equipo **Desempeño:** Equipos de suministro de aire para los Aieradores-Mezcladores operación continua de 24 h/día **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario, balineras, rectificación de eje y rosca, ventilador, limpieza interna del impulsor y canales laterales, limpiezas a recamaras, filtro de aire 7c8307, tornillo mariposa, manguera termoplástica draga, abrazaderas. pintura	6
32	**Equipo: BOMBAS SUMERGIBLES PARA ESTACIÓN DE BOMBEO DE LODOS** **Marca:** GRUNDFOS SL1.20-A25.55.2. 61R.C-15 HP, 60 HZ, -19,4 L.P.S/1.19KW/H **Incluye:** Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, mulletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.	5

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 DE 2025

33	**Equipo: BOMBAS SUMERGIBLES PARA ESTACIÓN DE LIXIVIADOS** **Marca:** GRUNDFOS SEG A15.20.2.60H—2HP.60HZ.440V—1,49KW/H **Incluye:** Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduros, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.	2
34	**Equipo: BOMBAS PERIFÉRICA DE PRESIÓN CONSTANTE AGUA POTABLE** **Marca:** GRUNDFOS SCALA 2- PKm60—0,5HP.60HZ.110-115V—1,79KW/H **Desempeño:** Equipo utilizado para circular agua potable con presión constante. **Incluye:** Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.	1
35	**Equipo:** BOMBAS HORIZONTAL PARA EQUIPO DE CLORACIÓN **Marca:** HUMBOLDT 110 VOLTIOS CON TARJETA ELECTRÓNICO AUTOMÁTICA DE FRECUENCIA **Incluye:** Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, , empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control o tarjeta electrónica.	1
36	**Equipo: BOMBAS SUMERGIBLES DRENAJE DE LODOS** **Marca:** H M 6HP—220 voltios/ 440 voltios **Incluye:** Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.	1
37	**Equipo: BOMBAS SUMERGIBLES PARA BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES** **Marca:** PEDROLO 13,72 M3/H6M60HZ—2.0HP.60HZ.110V-115V—1,49KW/H **Desempeño:** Equipo para eliminación de aguas residuales, originadas en el área de laboratorio.	1

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 DE 2025

	Incluye: limpieza general del tanque profundo, pintura general del chasis. Anticorrosivo epoxica Desarme del equipo, cambio de rodamiento, rectificación de tapas, eje, turbina, sellos mecánicos, recamaras cambio de empaquetadura. Bomeras, conectores, cableado limpieza interna, laca para embobinado de aislamiento de humedad. Revisión y rectificación de eje	
38	**Equipo: SISTEMA MECÁNICO DE TRACCIÓN DEL PUENTE BARRE LODOS** **Marca:** Motor western Electric de 25 MM 220V AC 0.15 KW **Incluye:** Mantenimiento general: Limpieza y bamis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, rectificación de carcasa, bomera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación, aceite de las cajas reductoras del motor, empaquetaduras, retenedores, ejes, pasadores, eje de rotación principal, sistema o conector eléctrico giratorio mercotac 830, conectores eléctricos. Ajuste de infraestructura, ruedas supercarga, pines, pasadores, pintura.	3
39	**Equipo: EQUIPO DE CLORACIÓN** **Marca:** DE-NORA—MODELO 480—consumo KW110,00/H/Q **Desempeño:** Equipo utilizado Por medio de pulsos deja pasar determinado cloro **Incluye:** desarme general del equipo, cambio de membranas, orin, accesorios internos, empaque, conectores, tubería de conexión del cilindro al equipo, sellos, alarma, tubería.	1
40	**Equipo: PLANTA DE SUPLENCIA ELÉCTRICA FASES 1 Y 2** **Marca:**AGG-POWER/SOLUTIONS MOD C75D6/GENERADOR CUMMINS/DIESEL DE 74 KVA **Desempeño:** en caso de ausencia de energía de la red principal o caída de tensión. suministraría la energía de la planta eléctrica para sostener la carga instalada y el funcionamiento de los equipos. **Incluye:** cambio de refrigerante del radiador, cambio de filtro de aire, cambio de filtros de aceite y acpm, cambio de aceite del motor, pruebas a la batería en arranque. (para determinar si requiere cambio de ella) pruebas de transferencia, pruebas de A V R S, tarjeta de aceleración y frecuencia de motor, Limpieza general.	1
41	**Equipo: PLANTA DE SUPLENCIA ELÉCTRICA FASES 3** **Marca:** AGG-POWER/SOLUTIONS MOD C75D6/GENERADOR CUMMINS/DIESEL DE 74 KVA. **Desempeño:** en caso de ausencia de energía de la red principal o caída de tensión. suministraría la energía de la planta eléctrica para sostener la carga instalada y el funcionamiento de los equipos. **Incluye:** cambio de refrigerante del radiador, cambio de filtro de aire, cambio de filtros de aceite y acpm, cambio de aceite del motor, pruebas a la batería en arranque. (para determinar si requiere cambio de ella) pruebas de transferencia, pruebas de A V R S, tarjeta de aceleración y frecuencia de motor, Limpieza general.	1

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 DE 2025

42	**Equipo: TABLERO ELÉCTRICO DE MANDO Y MANIOBRA DE CONTROL DE MOTORES 1 Y 2 consumo KW/H/Equipo** **Marca:** INCELTA S.A.S SIEMENS **Desempeño:** control de mandos en arranque, parada. Proteger la vida útil de los equipos. **Incluye:** Limpieza general del armario, ajustes de conectores, barrajes, pruebas de bobinas de contactores, relays, plc, variadores, transferencia, pruebas de entrada y salida de contactores, ajuste de tornillería de contactores, pruebas de mandos a los contactores, verificación de protecciones por amperaje por equipo, verificación de puntos calientes, verificación de cableado, verificación de muletillas, botoneras en general. Calibración de protectores de fase, ajustes de barrajes. Si al verificar en las pruebas. Si no esta cumpliendo con su funcionamiento será notificado por informe técnico ya que algunos aparatos son muy costosos, no entran en el valor cotizado.	1
43	**Equipo: TABLERO ELÉCTRICO CENTRO DE CONTROL DE MOTORES FASE 3 -110 CONSUMO KW/H/EQUIPO** **Marca:** C&S INGENIERÍA SIEMENS **Desempeño:** control de mandos en arranque, parada. Proteger la vida útil de los equipos. **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** : Limpieza general del armario, ajustes de conectores, barrajes, pruebas de bobinas de contactores, relays, plc, variadores, arrancadores suaves, transferencia, pruebas de entrada y salida de contactores, ajuste de tornillería de contactores, pruebas de mandos a los contactores, verificación de protecciones por amperaje por equipo, verificación de puntos calientes, verificación de cableado, verificación de muletillas, botoneras en general. Calibración de protectores de fase, ajustes de barrajes. Si al verificar en las pruebas que alguno de los equipos de maniobra no está cumpliendo con su funcionamiento será notificado por informe técnico ya que algunos aparatos son muy costosos, no entran en el valor cotizado.	1
44	**Equipo: TABLERO ELÉCTRICO- BANCO DE CONDENSADORES**-11C.60 KVAR/460V consumo KW/H/Equipo **Marca:** INCELTA S.A. S **Desempeño:** COMPENSAN LA ENERGÍA REACTIVA Y AUMENTAN EL FACTOR DE POTENCIA **Incluye:** Limpieza general del armario, pantalla multiparámetro electrónico, ajuste de conexiones eléctricas de potencia y control. Ajustes de terminales de banco de condensadores, pruebas de verificación del estado del equipo, control de funcionamiento de contactores, verificación del funcionamiento de relé varimetrico, medición de la corriente nominal, medición de aislamiento, medición de la capacidad, medición de corriente de trabajo. Si al verificar en las pruebas que unos de los equipos de maniobra no están cumpliendo con su funcionamiento	1

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 DE 2025

45	**Equipo: TABLERO ELÉCTRICO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN A 440V** **Marca:** INCELTA S.A.S **Desempeño:** ENTRADA Y PROTECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO CON SUS BARRAJES Y TOTALIZADORES INDUSTRIALES **Incluye:** Limpieza general del armario. Ajustes de barrajes, conectores, tierras, neutros, tornillerías, sistemas mecánicos de los succionadores, pruebas a totalizadores, puntos calientes en general. Si al verificar en las pruebas que alguno de los equipos de maniobra no está cumpliendo con su funcionamiento será notificado por informe técnico ya que algunos aparatos son muy costosos. No entran en el valor cotizado.	1
46	**Equipo: TABLERO ELÉCTRICO DE PROTECCIÓN TRANSFORMADOR** **Marca:** INCELTA S.A.S **Desempeño:** PROTECCIÓN GENERAL **Incluye:** Limpieza general del armario. Ajustes de barrajes, conectores, tornillerías, sistemas mecánicos de los succionadores, pruebas a totalizadores, puntos calientes en general. Si al verificar en las pruebas que alguno de los equipos de maniobra no está cumpliendo con su funcionamiento será notificado por informe técnico ya que algunos aparatos son muy costosos, no entran en el valor cotizado. todo lo necesario para su perfecto funcionamiento	1
47	**Equipo: TABLERO ELÉCTRICO PARA MEDIDORES, TOTALIZADORES Y BARRAJES** **Marca:** INCELTA S.A.S **Desempeño:** PROTECCIÓN GENERAL **Incluye:** Limpieza general del armario. Ajustes de barrajes, conectores, tornillerías, pruebas a totalizadores. pruebas a medidor puntos calientes en general, tierras, neutros, etc. Si al verificar en las pruebas que alguno de los equipos de maniobra no está cumpliendo con su funcionamiento será notificado por informe técnico ya que algunos aparatos son muy costosos, no entran en el valor cotizado. todo lo necesario para su perfecto funcionamiento	1
48	**Equipo: TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA FASE 1 Y 2** **Marca:** PROGRAMADOR VELÁSQUEZ **Desempeño:** CAMBIAR LA ENERGÍA DE RED A PLANTA O PLANTA A RED **Incluye:** Limpieza general del armario, pruebas de bobinas de los contactores, pruebas de señales remotas de contactores de red y planta, pruebas de planta en vacío y carga, ajustes del controlador Velázquez en general. Si al verificar en las pruebas que alguno de los equipos de maniobra no está cumpliendo con su funcionamiento será notificado por informe técnico ya que algunos aparatos son muy costosos, no entran en el valor cotizado.	1
49	**Equipo: TABLERO ELÉCTRICO CCM—BOMBAS FASE 2** CONSUMO KW/H/EQUIPO	1

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 **DE 2025**

	Marca: C&S INGENIERÍA SIEMENS **Desempeño:** control de mandos en arranque, parada. Proteger la vida útil de los equipos. **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Limpieza general del armario, ajustes de conectores, barrajes, pruebas de bobinas de contactores, relays, pruebas de entrada y salida de contactores, ajuste de tornillería de contactores, pruebas de mandos a los contactores, verificación de protecciones por amperaje por equipo, verificación de puntos calientes, verificación de cableado, verificación de muletillas, botoneras en general. Calibración de protectores de fase, ajustes de barrajes. Si al verificar en las pruebas que alguno de los equipos de maniobra no está cumpliendo con su funcionamiento será notificado por informe técnico ya que algunos aparatos son muy costosos, no entran en el valor cotizado. todo lo necesario para su perfecto funcionamiento	

Nota 1: Los servicios a contratar tienen inmersos en su valor los siguientes componentes: Suministro de repuestos, mano de obra en la etapa preventiva y correctiva y puesta en funcionamiento de los equipos instalados o revisados.

Nota 2: Debe presentarse informe para cada uno de los equipos en los que se especifique su diagnóstico inicial, y se detallen las actividades de mantenimiento y/o reparación realizada, así como las recomendaciones. Documentos de vital importancia para alimentar las Hojas de Vida de los Equipos electromecánicos de la Dependencia.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: El valor del presente contrato es la suma **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS ($398.126.000.00) MCTE IVA INCLUIDO.**

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de **TRES (3) MESES**, Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las actas de visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.
PARÁGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno

sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

PARÁGRAFO TERCERO. El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, y su modificatoria, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa.

PARÁGRAFO CUARTO Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

PARÁGRAFO QUINTO Es de conocimiento del contratista que en los trámites de cuentas el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL puede retener los impuestos, tasas, o contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, conforme los procedimientos que contablemente correspondan.

Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA, por concepto de tasa pro-deporte establecida en el acuerdo municipal 0017 del 05 de diciembre de 2021.

PARÁGRAFO SEXTO De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024 de la Alcaldía de Ibagué, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente contrato **se deducirá en el primer pago**.

El Valor a retener corresponde a los siguientes porcentajes:

- ✓ Estampillas Pro-cultura 1.5% del valor total del contrato antes de IVA;
- ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el 2.0% del valor total del contrato antes de IVA.

CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Inicialmente la supervisión estará a cargo del Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales y la Profesional Especializado II Tratamiento de Aguas Residuales, so pena que el ordenador del gasto pueda cambiar la misma a través del registro GJ-R-031. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción vigente (Ley 1474 de 2011) y demás normas concordantes que regulen el asunto. Los deberes, responsabilidades y actividades que debe desarrollar el supervisor del contrato se encuentran detalladas en la resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se establece el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL", el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 DE 2025

CLÁUSULA SÉPTIMA. - NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: El CONTRATISTA constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación, se ajustarán a los límites, existencias y extensión de los riesgos. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes y consignará los siguientes amparos.

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- **Calidad del Servicio:** Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un (01) año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales:** Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
- **Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes**. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un (01) año más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor y/o prorroga a la duración del contrato, la garantía deberá modificarse según el caso. **PARÁGRAFO TERCERO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo. **PARÁGRAFO CUARTO:** El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 **DE 2025**

CLÁUSULA NOVENA. – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza con la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal. Además, como requisito previo para la firma del acta de inicio, el contratista debe recibir las capacitaciones requeridas en la invitación a presentar oferta, en cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista está obligado al pago de las estampillas causadas con la suscripción del presente contrato, por lo tanto, de conformidad con el Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024 de la Alcaldía Municipal, el IBAL S.A. E.S.P., retendrá del primer pago que se realice al contratista, el valor correspondiente a las estampillas que se deriven del presente contrato. Los porcentajes a retener corresponden a los siguientes: Estampillas Pro-cultura 1.5% del valor total del contrato antes de IVA, Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el 2.0% del valor total del contrato antes de IVA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación de las garantías y el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL retendrá del siguiente pago, por concepto de estampillas los porcentajes correspondientes al valor adicionado.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a:

1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley.
3.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

54

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 DE 2025

4.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.

5.- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.

6.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

7.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

8.- El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

9.- Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

10.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES: Serán obligaciones generales del contratista, las siguientes:

1.- Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.

2.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y NTC ISO 45001 de 2018.

3.- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.

4.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.

5.- Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.

6.- Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No: 120 – – DE 2025

7.- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9.- Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10.- Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11.- Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: **a)** Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. **b)** El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
12.- Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
13.- En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Serán obligaciones específicas del contratista, las siguientes:

1.- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para la realización del "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL**" de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas que se describan en el contrato de acuerdo a la oferta económica presentada la cual hace parte integral del presente contrato:

55

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 DE 2025

ITEM	DETALLE DEL BIEN DESCRIPCIÓN PTAR TEJAR	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Equipo: Transportadora termo-plástica y sistema mecánico western Marca: Motor westem Electric de 25 MM 220V AC 0.15 KW Necesidad: Mantenimiento preventivo—correctivo Incluye: Mantenimiento general de transportadora: lamedores, cambio de aceite, rectificación de ejes, pasadores, balineras, guías, boruga, tensionadores de banda, rectificación de carcasas del motor, caja de reducción, retenedores, chumaceras, bomeras, limpieza general, tiempos en la transmisión, grasas y aceite biogradable.	1	$9,243,235.29	19%	$9,243,235.29
2	Equipo: SISTEMA OPERATIVO DEL CONTROL ELÉCTRICO DE LA TRANSPORTADORA 480V Marca: Western Incluye: Mantenimiento general del tablero de potencia y control: contactores, bobinas a 24 voltios, protector de picos, Térmico, variador de frecuencia de 1hp, muletillas, pilotos accesorios de conexión, limpieza, programación del Sistema de alarma de arranque, parada. Sistema de iluminación.	1	$3,800,000.00	19%	$3,800,000.00
3	Equipo: DIFERENCIAL DE GUAYA DE 4 PUNTOS DE ANCLAJE ELECTRÓNICA. Función: levantamiento en general del equipo transportador Incluye: Mantenimiento general de: balineras, recticacion de carcasas del motor, rectificación de eje, guaya, conector de abertura, cierre, empaques, pasadores de caja reductora, sistema eléctrico de potencia y control, pintura al soporte de anclaje, aceite, grasas biodegradables.	1	$1,600,000.00	19%	$1,600,000.00
4	Equipo: MOTOBOMBAS SUMERGIBLES 1 AGUAS RESIDUAL. POZO SUBTERRÁNEO Marca: JDRR-2021 06MLKC-1206 TRIFÁSICO 220V-440V-12HP Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, flotadores, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.	1	$5,800,336.13	19%	$5,800,336.13
5	Equipo: MOTOBOMBAS SUMERGIBLES 2 AGUAS RESIDUAL. POZO SUBTERRÁNEO Marca: JDRR-2021 06MLKC-1206 TRIFÁSICO 220V-440V-12HP	1			

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 DE 2025

	Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, flotadores, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.		$5,800,336.13	19%	$5,800,336.13
6	Equipo: ELECTROBOMBA AGUAS RESIDUAL Marca: PEDROLLO DE 6 HP TRIFÁSICA 220 VOLTIOS A 440 VOLTIOS Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, flotadores, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.	1	$2,800,000.00	19%	$2,800,000.00
7	Equipo: BIOFILTRO Marca: WEG TEB FOX 3Hp 1730 RPM-TRIFÁSICO 220V-440V Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, empaquetaduras, filtro, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, programador electrónico semanal muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor. Reparación de fisuras del tanque en acrilico de 4 tanques 4 tapas en acrílico, empaques, silicona, tubería de entrada y salida de equipo (aproximada de dos metros en pvc) accesorios llaves de paso, universales de conexión, sello del filtro en cascaras de coco.	1	$5,513,336.13	19%	$5,513,336.13
8	Equipo: TEA Marca: ARTESANAL Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: soldaduras especiales a ducto en acero de salida de quema de gas sulfhídrico y metano, reconstrucción de soportes de anclaje de ducto de salida, soporte de laminilla de graduación del sistema de oxígeno, miple de acero de 2 x 6 pg metros de conexión, tapón rosca perforado en 6 punto en rosca, 6 miples en acero ¼ para sistema de quemador, base triangular en hierro soporte general del equipo, accesorio de filtro y conexión exterior en pvc.	1	$3,123,529.41	19%	$3,123,529.41

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 – DE 2025

9	Equipo: CAJA EN TERMOPLÁSTICA DE CONTROL DE LOS AIREADORES Marca: GRTRR- Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general contactores, relejes térmicos, programador electrónico semanal, breaker, muleticas, pulsadores, pilotos, riel, borneras, clavilas trifásicas de conexión protector de picos. Cableado de vehículo.	1	$1,895,798.32	19%	$1,895,798.32
10	Equipo: AIREADOR LAGUNA N°1 Marca: WEG 440V-3HP-3600RP Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, empaquetaduras, elice, rectificación de eje de salida y rosca, anclaje rosco de la propela, propela, retenedores, soportes del motor interno, soporte de anclaje del chasis termoplástico, tornillería de acero, guías de anclaje fijo del equipo cableado encauchado del motor, soporte de anclaje fijo pintura al chasis del motor,	1	$5,714,285.71	19%	$5,714,285.71
11	Equipo: AIREADOR LAGUNA N°2 Marca: WEG 440V-3HP-3600RP Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, empaquetaduras, elice, rectificación de eje de salida y rosca, anclaje rosco de la propela, propela, retenedores, soportes del motor interno, soporte de anclaje del chasis termoplástico, tornillería de acero, guías de anclaje fijo del equipo cableado encauchado del motor, soporte de anclaje fijo pintura al chasis del motor,	1	$5,714,285.71	19%	$5,714,285.71
12	Equipo: HIDRO LAVADORA Marca: Karcher 110 Voltios KW 2.9 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario, balineras, rectificación de eje y rosca, ventilador, soportes de motor en caucho. Bomba de presión: balero plano, rondana, aceite, reten de aceite, reten de agua, pistones, resorte de piston, orin, cabezal, automático, rondana plástica, codo de alta presión, empaquetadura, empaques, orin para pistola.	1	$1,872,663.87	19%	$1,872,663.87
13	Equipo: HIDRO LAVADORA Marca: Karcher 220 Voltios KW 2.9 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario, balineras, rectificación de eje y rosca, ventilador, soportes de motor en caucho. Bomba de presión: balero plano, rondana, aceite, reten de aceite, reten de agua, pistones, resorte de piston, orin,	1	$2,713,000.00	19%	$2,713,000.00

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 - - - - DE 2025

	cabezal, automático, rondana plástica, codo de alta presión, empaquetadura, empaques, orin para pistola.				
14	Equipo: GUADAÑA Marca: STIHL serie 175278800 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: kit de carburación, bujía, filtro de aire, anillos de piston, balinera del cigüeñal, zapatas de embrague, guayas, rodamientos, aceite, bombín, tirador de arranque, transmisión, mando de aceleración, piñón de corona.	1	$1,260,504.20	19%	$1,260,504.20
15	Equipo: GUADAÑA Marca: STIHL serie 1788557551 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: kit de carburación, bujía, filtro de aire, anillos de piston, balinera del cigüeñal, zapatas de embrague, guayas, rodamientos, aceite, bombín, tirador de arranque, transmisión, mando de aceleración, piñón de corona.	1	$1,260,504.20	19%	$1,260,504.20
16	Equipo: MOTOSIERRA Marca: STIHL MS 180 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: kit de carburación, bujía, filtro de aire, anillos de piston, balinera del cigüeñal, zapatas de embrague, guayas, rodamientos, aceite, bombín, tirador de arranque, transmisión, mando de aceleración, piñón de corona. Cadena de motosierra, espada.	1	$1,260,504.20	19%	$1,260,504.20
17	Equipo: SOPLADORA TIPO MOCHILA Marca: STIHL CILIN 27.2 BR 600 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: kit de carburación, bujía, filtro de aire, anillos de piston, balinera del cigüeñal, zapatas de embrague, guayas, rodamientos, aceite, bombín, tirador de arranque, transmisión, ventilador, mando de aceleración, piñón de corona.	1	$1,260,504.20	19%	$1,260,504.20
18	Equipo: CANOA CON MOTOR FUERA DE BORDA Marca: ARTESANAL Necesidad: Mantenimiento general de la canoa fibra de vidrio, remos, infraestructura interna	1	$2,466,386.55	19%	$2,466,386.55
ITEMS	DESCRIPCIÓN PLANTA PETAR COMFENALCO				
19	Equipo: TEA Marca: ARTESANAL Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: soldaduras especiales a ducto en acero de salida de quema de gas sulfhídrico y metano, reconstrucción de soportes de anclaje de ducto de salida, soporte de laminilla de graduación del sistema de oxígeno, miple de acero de según diámetro pg metros de conexión, tapón rosco perforado en 1 punto en rosca, brida, 6 miples en	1	$1,900,000.00	19%	$1,900,000.00

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 DE 2025

	acero ½ para sistema de quemador, base circular en hierro soporte general del equipo, accesorio de filtro. Tubería en hierro acerado para conectar alimentación o salida de gas.				
20	Equipo: GUADAÑA Marca: STIHL MOL F 5 250 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: kit de carburación, bujía, filtro de aire, anillos de piston, balinera del cigüeñal, zapatas de embrague, guayas, rodamientos, aceite, bombín, tirador de arranque, transmisión, mando de aceleración, piñón de corona.	1	$1,260,504.20	19%	$1,260,504.20
21	Equipo: MOTOSIERRA Marca: UYUSTOOLS MS 250 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: kit de carburación, bujía, filtro de aire, anillos de piston, balinera del cigüeñal, zapatas de embrague, guayas, rodamientos, aceite, bombín, tirador de arranque, transmisión, mando de aceleración, piñón de corona. Cadena de motosierra, espada.	1	$1,260,504.20	19%	$1,260,504.20
22	Equipo: HIDRO LAVADORA Marca: Karcher 220 Voltios KW 2.9 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario, balineras, rectificación de eje y rosca, ventilador, soportes de motor en caucho. Bomba de presión: balero plano, rondana, aceite, reten de aceite, reten de agua, pistones, resorte de piston, orin, cabezal, automático, rondana plástica, codo de alta presión, empaquetadura, empaques, orin para pistola.	1	$2,713,000.00	19%	$2,713,000.00
23	Equipo: ELECTROBOMBA AGUAS RESIDUAL Marca: PEDROLLO DE 6 HP TRIFÁSICA 220 VOLTIOS A 440 VOLTIOS Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bomera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.	1	$2,800,000.00	19%	$2,800,000.00
ITEMS	**DESCRIPCIÓN** **PLANTA PETAR AMERICA**				
24	Equipo: TEA Marca: ARTESANAL Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: soldaduras especiales a ducto en acero de salida de quema de gas sulfhídrico y metano, reconstrucción de soportes de anclaje de ducto de salida, soporte de	1	$1,900,000.00	19%	$1,900,000.00

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 DE 2025

	laminilla de graduación del sistema de oxígeno, miple de acero de según diámetro pg metros de conexión, tapón rosco perforado en 1 punto en rosca, brida, 6 miples en acero ¼ para sistema de quemador, base circular en hierro soporte general del equipo, accesorio de filtro. Tubería en hierro acerado para conectar alimentación o salida de gas.				
25	Equipo: BIOFILTRO Marca: WEG TEB FOX 3Hp 1730 RPM-TRIFÁSICO 220V-440V Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, empaquetaduras, filtro, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, programador electrónico semanal muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor. Reparación de fisuras del tanque en acrílico de 1 tanques 2 tapas en acrílico, empaques, silicona, tubería de entrada y salida de equipo (aproximada de dos metros en pvc) accesorios llaves de paso, universales de conexión, sello del filtro en cascaras de coco.	1	$4,033,613.45	19%	$4,033,613.45
26	Equipo: ELECTROBOMBA AGUAS LLUVIAS Marca: HCP PUMP Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.	1	$1,848,739.50	19%	$1,848,739.50
27	Equipo: ELECTROBOMBA AGUAS RESIDUAL Marca: PEDROLLO DE 6 HP TRIFÁSICA 220 VOLTIOS A 440 VOLTIOS Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.	1	$2,800,000.00	19%	$2,800,000.00
28	Equipo: HIDRO LAVADORA Marca: Karcher 220 Voltios KW 2.9 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario, balineras,	1			

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 DE 2025 -

	rectificación de eje y rosca, ventilador, soportes de motor en caucho. Bomba de presión: balero plano, rondana, aceite, reten de aceite, reten de agua, pistones, resorte de piston, orin, cabezal, automático, rondana plástica, codo de alta presión, empaquetadura, empaques, orin para pistola.		$2,713,000.00	19%	$2,713,000.00
29	Equipo: MOTOSIERRA Marca: UYUSTOOLS MS 250 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: kit de carburación, bujía, filtro de aire, anillos de piston, balinera del cigüeñal, zapatas de embrague, guayas, rodamientos, aceite, bombín, tirador de arranque, transmisión, mando de aceleración, piñón de corona. Cadena de motosierra, espada.	1	$1,260,504.20	19%	$1,260,504.20
ITEMS	DESCRIPCION PLANTA DE AGUAS RESIDUALES ARBOLEDA				
30	Equipo: AIREADOR-MEZCLADORES Marca: AIRE-02 TRITÓN-620227-25 HP, 60 HZ, 440V-18,64 consumo KW/H/Equipo Desempeño: Sistema de aireación y mezcla de los lodos, Zanjones de Oxidación; operación continua de 24 h/día. Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desacoplar motor aireador del soporte de anclaje en vacío, desarme general del motor y la transmisión con eje de cardan con terminación en rosca fina, desame de difusor o atomizador, hélice de rosca fija, arandela, porcelana de rotación, cojinete en caucho para adsorción de vibración referencia del repuesto importado (MNSK, TRT, 2,875" SPINDLE, CRB), Cruceta de cardan de acople entre el motor y eje. Ballneras, rectificación de carcasas, limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, retenedor de eje inferior, superior, ventilador de motor, tornillería de aseguramiento del aireador, borneras, conectores, pintura de carcasa de motor.	6	$13,445,378.15	19%	$80,672,268.90
31	Equipo: SOPLADORAS Marca: AIRE-02 TRITÓN k07-ms-4 HP, 60 HZ, 440V-2.98 consumo KW/H/Equipo Desempeño: Equipos de suministro de aire para los Aireadores-Mezcladores; operación continua de 24 h/día Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario, balineras, rectificación de eje y rosca, ventilador, limpieza interna del impulsor y canales laterales, limpiezas a recamaras, filtro de aire 7c8307, tornillo mariposa, manguera termoplástica draga, abrazaderas. pintura	6	$4,033,613.45	19%	$24,201,680.70
32	Equipo: BOMBAS SUMERGIBLES PARA EXTRACCIÓN DE BOMBEO DE LODOS Marca: GRUNDFOS SL1.20-A25.55.2. 61R.C-15 HP, 60 HZ, - 19,4 L.P.S/1.19KW/H	5			

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 - - - - DE 2025

	Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.		$3,900,000.00	19%	$19,500,000.00
33	Equipo: Equipo: BOMBAS SUMERGIBLES PARA ESTACIÓN DE LIXIVIADOS Marca: Marca: GRUNDFOS SEG A15.20.2.60H—2HP.60HZ.440V—1,49KW/HIncluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.	2	$3,900,000.00	19%	$7,800,000.00
34	Equipo: BOMBAS PERIFÉRICA DE PRESIÓN CONSTANTE AGUA POTABLE Marca: GRUNDFOS SCALA 2- PKm60—0,5HP.60HZ.110-115V—1,79KW/H Desempeño: Equipo utilizado para circular agua potable con presión constante. Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor, aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.	1	$6,722,689.08	19%	$6,722,689.08
35	Equipo: BOMBAS HORIZONTAL PARA EQUIPO DE CLORACIÓN Marca: HUMBOLDT 110 VOLTIOS CON TARJETA ELECTRÓNICO AUTOMÁTICA DE FRECUENCIA Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, , empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control o tarjeta electrónica.	1	$4,957,983.19	19%	$4,957,983.19
36	Equipo: BOMBAS SUMERGIBLES DRENAJE DE LODOS Marca: H M 6HP—220 voltios/ 440 voltios Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, sellos mecánicos interno de la recamara, sello externo de la turbina, rectificación de carcasa, bornera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación del motor,	1	$5,042,016.81	19%	$5,042,016.81

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 - - - - DE 2025 -

	aceite del motor de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura al chasis del motor, sistema de control, contactores, bimetálicos, protectores de picos, muletillas, pilotos, cableado de conexión del motor.				
37	EQUIPO: BOMBAS SUMERGIBLES PARA BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Marca: PEDROLO 13,72 M3/H6M60HZ—2.0HP.60HZ.110V-115V—1,49KW/H Desempeño: Equipo para eliminación de aguas residuales, originadas en el área de laboratorio. Incluye: limpieza general del tanque profundo, pintura general del chasis. Anticorrosivo epoxica Desarme del equipo, cambio de rodamiento, rectificación de tapas, eje, turbina, sellos mecánicos, recamaras cambio de empaquetadura, Bomeras, conectores, cableado limpieza interna, laca para embobinado de aislamiento de humedad. Revisión y rectificación de eje.	1	$1,344,537.82	19%	$1,344,537.82
38	Equipo: SISTEMA MECÁNICO DE TRACCIÓN DEL PUENTE BARRE LODOS Marca: Motor westem Electric de 25 MM 220V AC 0.15 KW Incluye: Mantenimiento general: Limpieza y barnis para el embobinado primario y secundario del motor, balineras, rectificación de carcasa, bomera interna, sellos de entrada y salida de cable de alimentación, aceite de las cajas reductoras del motor, empaquetaduras, retenedores, ejes, pasadores, eje de rotación principal, sistema o conector eléctrico giratorio mercotac 830, conectores eléctricos. Ajuste de infraestructura, ruedas supercarga, pines, pasadores, pintura.	3	$14,117,647.06	19%	$42,352,941.18
39	Equipo: EQUIPO DE CLORACIÓN Marca: DE-NORA—MODELO 480—consumo KW110,00/H/Q Desempeño: Equipo utilizado Por medio de pulsos deja pasar determinado cloro Incluye: desarme general del equipo, cambio de membranas, orin, accesorios internos, empaque, conectores, tubería de conexión del cilindro al equipo, sellos, alarma, tubería.	1	$5,210,084.03	19%	$5,210,084.03
40	Equipo: PLANTA DE SUPLENCIA ELÉCTRICA FASES 1 Y 2 Marca: AGG-POWER/SOLUTIONS MOD C75D6/GENERADOR CUMMINS/DIESEL DE 74 KVA Desempeño: en caso de ausencia de energía de la red principal o caída de tensión. suministraría la energía de la planta eléctrica para sostener la carga instalada y el funcionamiento de los equipos. Incluye: cambio de refrigerante del radiador, cambio de filtro de aire, cambio de filtros de aceite y acpm, cambio de aceite del motor, pruebas a la batería en arranque. (para determinar si requiere cambio de ella) pruebas de transferencia, pruebas de A V R S, tarjeta de aceleración y frecuencia de motor, Limpieza general.	1	$4,117,647.06	19%	$4,117,647.06
41	Equipo: PLANTA DE SUPLENCIA ELÉCTRICA FASES 3	1			

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 DE 2025

	Marca: AGG-POWER/SOLUTIONS MOD C75D6/GENERADOR CUMMINS/DIESEL DE 74 KVA Desempeño: en caso de ausencia de energía de la red principal o caída de tensión. suministraría la energía de la planta eléctrica para sostener la carga instalada y el funcionamiento de los equipos. Incluye: cambio de refrigerante del radiador, cambio de filtro de aire, cambio de filtros de aceite y acpm, cambio de aceite del motor, pruebas a la batería en arranque. (para determinar si requiere cambio de ella) pruebas de transferencia, pruebas de A V R S, tarjeta de aceleración y frecuencia de motor, Limpieza general.		$4,117,647.06	19%	$4,117,647.06
42	Equipo: TABLERO ELÉCTRICO DE MANDO Y MANIOBRA DE CONTROL DE MOTORES 1 Y 2 consumo KW/H/Equipo Marca: INCELTA S.A.S SIEMENS Desempeño: control de mandos en arranque, parada. Proteger la vida útil de los equipos. Incluye: Limpieza general del armario, ajustes de conectores, barrajes, pruebas de bobinas de contactores, relays, plc, variadores, transferencia, pruebas de entrada y salida de contactores, ajuste de tornillería de contactores, pruebas de mandos a los contactores, verificación de protecciones por amperaje por equipo, verificación de puntos calientes, verificación de cableado, verificación de muletillas, botoneras en general. Calibración de protectores de fase, ajustes de barrajes. Si al verificar en las pruebas. Si no esta cumpliendo con su funcionamiento será notificado por informe técnico ya que algunos aparatos son muy costosos, no entran en el valor cotizado.	1	$11,764,705.88	19%	$11,764,705.88
43	Equipo: TABLERO ELÉCTRICO CENTRO DE CONTROL DE MOTORES FASE 3 -110 CONSUMO KW/H/EQUIPO Marca: C&S INGENIERÍA SIEMENS Desempeño: control de mandos en arranque, parada. Proteger la vida útil de los equipos. Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Limpieza general del armario, ajustes de conectores, barrajes, pruebas de bobinas de contactores, relays, plc, variadores, arrancadores suaves, transferencia, pruebas de entrada y salida de contactores, ajuste de tornillería de contactores, pruebas de mandos a los contactores, verificación de protecciones por amperaje por equipo, verificación de puntos calientes, verificación de cableado, verificación de muletillas, botoneras en general. Calibración de protectores de fase, ajustes de barrajes. Si al verificar en las pruebas que alguno de los equipos de maniobra no está cumpliendo con su funcionamiento será notificado por informe técnico ya que algunos aparatos son muy costosos, no entran en el valor cotizado.	1	$8,403,361.34	19%	$8,403,361.34
44	Equipo: TABLERO ELÉCTRICO- BANCO DE CONDENSADORES-11C.60 KVAR/460V consumo KW/H/Equipo Marca: INCELTA S.A. S	1			

60

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 - - - - DE 2025

	Desempeño: COMPENSAN LA ENERGÍA REACTIVA Y AUMENTAN EL FACTOR DE POTENCIA Incluye: Limpieza general del armario, pantalla multiparámetro electrónico, ajuste de conexiones eléctricas de potencia y control. Ajustes de terminales de banco de condensadores, pruebas de verificación del estado del equipo, control de funcionamiento de contactores, verificación del funcionamiento de relé varimetrico, medición de la corriente nominal, medición de aislamiento, medición de la capacidad, medición de corriente de trabajo. Si al verificar en las pruebas que unos de los equipos de maniobra no están cumpliendo con su funcionamiento		$3,361,344.54	19%	$3,361,344.54
45	Equipo: TABLERO ELÉCTRICO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN A 440V Marca: INCELTA S.A.S DESEMPEÑO: ENTRADA Y PROTECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO CON SUS BARRAJES Y TOTALIZADORES INDUSTRIALES Incluye: Limpieza general del armario. Ajustes de barrajes, conectores, tierras, neutros, tornillerías, sistemas mecánicos de los succionadores, pruebas a totalizadores, puntos calientes en general. Si al verificar en las pruebas que alguno de los equipos de maniobra no está cumpliendo con su funcionamiento será notificado por informe técnico ya que algunos aparatos son muy costosos. No entran en el valor cotizado.	1	$4,033,613.45	19%	$4,033,613.45
46	Equipo: TABLERO ELÉCTRICO DE PROTECCIÓN TRANSFORMADOR Marca: INCELTA S.A.S Desempeño: PROTECCIÓN GENERAL Incluye: Limpieza general del armario. Ajustes de barrajes, conectores, tornillerías, sistemas mecánicos de los succionadores, pruebas a totalizadores, puntos calientes en general. Si al verificar en las pruebas que alguno de los equipos de maniobra no está cumpliendo con su funcionamiento será notificado por informe técnico ya que algunos aparatos son muy costosos, no entran en el valor cotizado. todo lo necesario para su perfecto funcionamiento	1	$3,640,336.13	19%	$3,640,336.13
47	Equipo: TABLERO ELÉCTRICO PARA MEDIDORES, TOTALIZADORES Y BARRAJES Marca: INCELTA S.A.S Desempeño: PROTECCIÓN GENERAL Incluye: Limpieza general del armario. Ajustes de barrajes, conectores, tornillerías, pruebas a totalizadores, pruebas a medidor puntos calientes en general, tierras, neutros, etc. Si al verificar en las pruebas que alguno de los equipos de maniobra no está cumpliendo con su funcionamiento será notificado por informe técnico ya que algunos aparatos son muy costosos, no entran en el valor cotizado. todo lo necesario para su perfecto funcionamiento	1	$2,800,000.00	19%	$2,800,000.00

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 DE 2025

48	Equipo: TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA FASE 1 Y 2 Marca: PROGRAMADOR VELÁSQUEZ Desempeño: CAMBIAR LA ENERGÍA DE RED A PLANTA O PLANTA A RED Incluye: Limpieza general del armario, pruebas de bobinas de los contactores, pruebas de señales remotas de contactores de red y planta, pruebas de planta en vacío y carga, ajustes del controlador Velázquez en general. Si al verificar en las pruebas que alguno de los equipos de maniobra no está cumpliendo con su funcionamiento será notificado por informe técnico ya que algunos aparatos son muy costosos, no entran en el valor cotizado.	1	$4,201,680.67	19%	$4,201,680.67
49	Equipo: TABLERO ELÉCTRICO CCM—BOMBAS FASE 2 CONSUMO KW/H/EQUIPO Marca: C&S INGENIERÍA SIEMENS Desempeño: control de mandos en arranque, parada. Proteger la vida útil de los equipos. Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Limpieza general del armario, ajustes de conectores, barrajes, pruebas de bobinas de contactores, relays, pruebas de entrada y salida de contactores, ajuste de tornillería de contactores, pruebas de mandos a los contactores, verificación de protecciones por amperaje por equipo, verificación de puntos calientes, verificación de cableado, verificación de muletillas, botoneras en general. Calibración de protectores de fase, ajustes de barrajes. Si al verificar en las pruebas que alguno de los equipos de maniobra no está cumpliendo con su funcionamiento será notificado por informe técnico ya que algunos aparatos son muy costosos, no entran en el valor cotizado. todo lo necesario para su perfecto funcionamiento	1	$2,726,050.42	19%	$2,726,050.42
				SUBTOTAL	$334,559,663.86
				IVA	$63,566,336.13
				TOTAL	$398,126,000.

2.- Garantizar la calidad del servicio y la calidad de los repuestos, cumpliendo con las actividades e ítems a desarrollar, de acuerdo con la propuesta aportada y con base en las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.

3.- El contratista para prestar el servicio se compromete a cumplir con los diferentes componentes del proceso que corresponde a lo siguiente:

a)- Diagnóstico inicial y cronograma de actividades de mantenimiento y reparación de los Equipos electromecánicos de propiedad de las PTARD del IBAL SA ESP OFICIAL (de acuerdo con la descripción técnica descrita en el presente documento).

b)- Según el diagnóstico inicial, disponer de todos los repuestos necesarios nuevos y de excelente calidad.

c)- Poner en marcha y funcionamiento los equipos electromecánicos de las CUATRO (4) PTARD.

d)- Transportar el personal a cargo del contratista por su cuenta.

61

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 - DE 2025 -

e)- Contar con disponibilidad permanente de herramientas y equipo especializado requerido para la prestación del servicio en las instalaciones de propiedad del IBAL SA ESP OFICIAL.

4.- De manera previa a la iniciación del contrato, deberá presentar un cronograma de actividades de mantenimiento preventivo, el cual deberá estar sustentado en un informe sobre los diferentes bienes de propiedad del IBAL SA ESP OFICIAL, a los que se refiere el contrato, con prueba de documental soportada con registro fotográfico de seguimientos, y acreditación de las actividades que se presenten de forma semanal.

5.- El contratista deberá entregar registro fotográfico de las actividades y cumplir con el diligenciamiento de los formatos de las planillas suministradas por el contratante y demás documentos que se indiquen.

6.- Garantizar que el servicio sea prestado por personal capacitado, experimentado e idóneo, el cual estará bajo subordinación directa y exclusiva del contratista. El contratista se obliga a suministrar a su personal todos los elementos de protección personal y de seguridad y salud en el trabajo, para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades del contrato.

7.- En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado en trabajo en alturas, el contratista deberá comprometerse al cumplimiento previo de esta exigencia, cuando se requiera; acreditando tal calidad.

8.- El contratista deberá contar o disponer de forma permanente con los equipos especializados y materiales garantizados para la adecuada ejecución del contrato.

9.- Asumir los costos de transporte necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

10.- Garantizar que el personal utilice su dotación de seguridad industrial y porte el carnet en el brazo a nombre del contratista, con los datos básicos como: Nombre, Edad, RH, EPS, ARP, Teléfono de contacto del contratista y Teléfono de contacto de un familiar.

11.- El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contrata y en los lugares que se les solicita intervenir, deberá ser asumido de manera exclusiva por el contratista.

12.- Mantener los sitios aledaños a las reparaciones libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados.

13.- Debe presentarse informe para cada uno de los equipos en los que se especifique su diagnóstico inicial, y se detallen las actividades de mantenimiento y/o reparación realizada, documento necesario para alimentar las Hojas de Vida de los Equipos electromecánicos de la Dependencia.

14.- Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, se entenderán incluidos dentro del contrato todos los riesgos valorados y señalados en el registro GJ-R-066 MATRIZ DE RIESGOS PROCESOS DE CONTRATACION, la cual hace parte integral de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 **DE 2025**

evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia la presente clausula se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista se compromete a conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018. **PARÁGRAFO:** En virtud de este compromiso el contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DERECHOS DE AUTOR: El IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, será el único dueño de la información investigada procesada y de resultados de los procesos

62

adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad, sin la autorización expresa y escrita del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2025.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza y faculta al IBAL SA ESP OFICIAL a descontar esta suma de dinero si posee cuentas pendientes de cancelar. En caso de no contar con cuentas pendientes, el IBAL SA ESP OFICIAL queda autorizado y facultado para declarar la deuda a su favor, pero deberá acudir a instancias judiciales para el pago de la respectiva cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - MULTAS DE APREMIO. EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a establecer multas de apremio. Estas corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Desde 100 S.M.L.M.V. Hasta 1000 S.M.L.M.V.	Cinco (5) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato. El contratista autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar el trámite establecido en el artículo 65 del Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 DE 2025

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: Dado que el tipo de contrato no se encuentra estipulado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020 modificado por el artículo 10 del acuerdo 001 de 2022, con liquidación obligatoria, si el contrato se ejecuta conforme lo estipulado en el mismo, sin incumplimientos por las partes, solo se requerirá la suscripción del acta final del contrato en la cual se realiza el balance de la ejecución del mismo. Caso contrario procederá la liquidación de mutuo acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes al plazo del contrato, conforme a lo indicado en el citado artículo. En caso de liquidación las partes aceptan la aplicación de los tramites indicados en el artículo 69 del manual de contratación de la entidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CLAUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además, el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por lo que acepta lo dispuesto en el mismo en lo que sea aplicable durante la ejecución del contrato y etapa postcontratcual. Ante los vacíos que se presenten en el contenido del manual acepta la aplicación de las disposiciones de la Ley 142 de 1994, código civil y código de comercio en lo referente a la relación contractual entre particulares.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: a) El estudio de necesidad y la disponibilidad presupuestal, el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Para Contratistas, b) La invitación a ofertar y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, adjunta al expediente contractual. c) Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual y contractual del presente contrato. d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. e) Los adiciones en valor y plazo que puedan llegar a suscribirse por las partes. f) Las Garantías y las Actas que se relacionen con el contrato. g) El manual

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 120 ----	DE 2025

de contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. h) El clausulado anexo al contrato, el cual manifiestan las partes conocer integralmente.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la República de Colombia.

CLAUSULA TRIGÉSIMA. – OTRAS CONSIDERACIONES: El presente contrato se celebra bajo los parámetros del principio de autonomía de la voluntad de las partes, para dictar libremente las formas negóciales, en la medida que dichas disposiciones, contractuales aquí expuestas no atenten contra el orden público y las buenas costumbres

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Revisó Jurídicamente: Germán Darío Fonseca Salcedo – Secretario General

Elaboro Minuta: Viviana Rangel Zambrano – Profesional Jurídico

Contrato No.	120 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025.
Objeto	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL".
Valor Inicial	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS ($398.126.000.oo) MCTE.
Contratista	DUBER RIAÑO ROJAS/ ELECTRI FUTURO
Supervisor	WILINTON JARAMILLO HERRERA – Profesional Especializado Grado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales.
Supervisor	RUTH ELENA SALAZAR TORRES - Profesional Especializado Grado II Tratamiento Aguas Residuales
Fecha de Inicio	22 DE OCTUBRE DE 2025.
Fecha de terminación	21 DE ENERO DE 2026.
Plazo de Ejecución	TRES (03) MESES.

FECHA DEL ACTA FINAL	Año	Mes	Día
	2025	12	15

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	Octubre – noviembre y diciembre de 2025
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	✓ Revisión, reparación y mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos electromecánicos del área de las PTARD de propiedad del IBAL.

Evidencias de la ejecución del contrato

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	CPC CODIGO	CPC DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
1	Mantenimiento de Equipos Electromecanicos PTARD	8715698	Servicios de mantenimiento y reparación especializado de maquinaria de uso especial n.c.p.	1	$0	$398.126.550	$398.126.000	$0
						VALOR PRESENTE ACTA	$398.126.000	

ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	$ 398.126.000.00
Valor Acta Final	$ 398.126.000.00
Valor Sin Ejecutar a Reintegrar	$ ------- 0 -------

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA – BANCOLOMBIA		Valor total del aporte	$ 531.900.oo
Planilla No.	9495699920		Salud	$ 187.500.oo
Periodo cotizado	De:	01 Noviembre	Pensión	$ 240.000.oo
	Hasta:	30 Noviembre	ARL	$ 104.400.oo
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA – BANCOLOMBIA		Valor total del aporte	$ 531.900.oo
Planilla No.	9496369345		Salud	$ 187.500.oo
	De:	01 Diciembre	Pensión	$ 240.000.oo

	Hasta:	31 Diciembre	ARL	$ 104.400.oo
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA – BANCOLOMBIA		Valor total del aporte	**$ 243.400.oo**
Planilla No.	9496368895		Salud	$ 42.400.oo
Periodo cotizado	De:	01 Noviembre	Pensión	$ 84.400.oo
	Hasta:	30 Noviembre	ARL	$ 73.800.oo
			CCF	$ 42.400.oo
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA – BANCOLOMBIA		Valor total del aporte	**$ 768.000.oo**
Planilla No.	9496427028		Salud	$ 114.000.oo
Periodo cotizado	De:	01 Diciembre	Pensión	$ 341.700.oo
	Hasta:	31 Diciembre	ARL	$ 198.300.oo
			CCF	$ 114.000.oo

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Los Supervisores **WILINTON JARAMILLO HERRERA y RUTH ELENA SALAZAR TORRES,** certifican que el contratista **DUBER RIAÑO ROJAS/ ELECTRI FUTURO – con C.C. No. 14.137.785,** cumplió a entera satisfacción al IBAL SA ESP OFICIAL con el objeto contratado, las obligaciones pactadas y con las demás condiciones del Contrato de servicio No. **120 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025** y que a la fecha de suscripción del presente documento no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y/o proveedores que hubieran tenido relación contractual con el contratista.

Así mismo con la firma de la presente acta el IBAL y el CONTRATISTA, manifiestan que una vez cancelada la misma se declaran a paz y salvo por todo concepto, certificando que no queda pendiente ninguna actividad contractual, ni pagos pendientes al contratista, por lo tanto y de conformidad con el parágrafo del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2022, no procede la liquidación del contrato y se procede al archivo de esta acta en el expediente contractual.

ANEXOS:	Marque con x
Factura electrónica de venta	X
Informe Técnico y registro fotográfico de los mantenimientos realizados	X
Certificación Contadora Pública expensas.	X
Tarjeta profesional del contador, cedula y certificación junta central de contadores.	X
Copia planillas Resumen General de Pago de seguridad Social del Contratista y Empleados.	X

Firma		
Nombre	DUBER RIAÑO ROJAS	WILINTON JARAMILLO HERRERA
	Contratista	Supervisor
Firma		
Nombre	RUTH ELENA SALAZAR TORRES	
	Supervisora	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	

IBAL SIG	CONTRATO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 1 de 16

CONTRATO No. 045	FECHA: 27 ENE 2022

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO			INV. 044-2022
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
ENTIDAD CONTRATANTE:	**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6**		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la Pola	**MUNICIPIO:**	Ibagué - Tolima
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 – 139	**COREO ELECTRÓNICO**	sgeneral@ibal.gov.co contratacion@ibal.gov.co
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	**DUBER RIAÑO ROJAS / ELECTRI-FUTURO**		
C.C. No.	14.137.785 de Ibagué	**NIT:**	14.137.785-3
DIRECCIÓN:	Calle 26° No. 48 -18		
CIUDAD:	Ibagué – Tolima	**TELÉFONO:**	3162296604
EMAIL:	electri-futuro@hotmail.com		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA NATURAL	**RÉGIMEN TRIBUTARIO:**	COMÚN.
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL ÁREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**		
VALOR DEL CONTRATO:	**CIEN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS ($100.568.090.00) MCTE IVA INCLUIDO.**		
PLAZO:	**TRES (3) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CDP No y Fecha.	20220089 del 19/01/2022	**VALOR CDP:**	$102.790.097,00
RUBRO PRESUPUESTAL:	2450208: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		

La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por ingeniera **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 del mismo día y quien en adelante se llamará el **IBAL** y el señor **DUBER RIAÑO ROJAS,** propietario del establecimiento de comercio denominado **ELECTRI-FUTURO**, identificado con cédula de ciudadanía No 14.137.785 de Ibagué y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.-** Que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado de la ciudad de Ibagué IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, tiene el deber de asegurar la eficiencia, la continuidad y la calidad en la prestación del servicio público de Acueducto y Alcantarillado a su cargo. En consideración que el servicio de alcantarillado es un servicio público esencial y que el IBAL SA ESP OFICIAL es un ente prestador de este servicio, está

obligado a cumplir con los requerimientos conforme a los Decretos y Normas de vertimientos líquidos que las comisiones de regulación exigen. **2.-** Que el IBAL SA ESP OFICIAL, dentro del servicio público de Alcantarillado y Saneamiento Básico realiza la depuración de aguas residuales domésticas provenientes del área de cobertura a través de la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales el Tejar, las Américas y Comfenalco, las cuales dentro de su sistema de tratamiento cuenta con unidades y procesos unitarios que requieren elementos eléctricos y mecánicos para su funcionamiento, que deben encontrarse en estado óptimo para la correcta operación de las plantas. **3.-** Que dentro de los equipos electromecánicos empleados en el tratamiento de aguas residuales, existen sistemas y mecanismos a los que se debe realizar mantenimiento, reparaciones y revisiones anualmente como lo son las motobombas sumergibles, rejilla electromecánica, motobombas de recirculación y purga de lodos, sistema Biofiltro, sistema de tea de combustión, entre otros, mantenimientos, reparaciones y suministros, que no pueden ser suplidos por el personal operativo de las PTARDS, y que por su complejidad debe realizarse por parte de personal especializado en la actividad. **4.-** Que por lo anterior se hizo necesario iniciar el nuevo proceso contractual y de esta manera adelantar el proceso de contratación para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL ÁREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL", el cual es necesario y oportuno adelantar para lograr el buen funcionamiento de las PTARD y de esta manera lograr operar con eficiencia las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales el Tejar, las Américas y Comfenalco. **5.-** Que, a través del análisis de conveniencia, la oficina de gestión recursos físicos y servicios generales, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL ÁREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL". **6.-** Que el día 24 de enero de 2022. de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 que inició su vigencia el 20 de agosto de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", correspondientemente contratación de la empresa se realizó invitación directa N. 044 dando un plazo de tres (3) días hábiles para presentar propuestas a los siguientes oferentes: DUBER RIAÑO ROJAS / ELECTRI-FUTURO. CESAR AUGUSTO QUESADA NUSTES, JUAN CARLOS GARAY LOZANO, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de acción de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. **7.-** Que, dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibió única oferta por parte del oferente **DUBER RIANO ROJAS**; propietario del establecimiento de comercio denominado **ELECTRI-FUTURO**, en sobre cerrado el día 25 de enero de 2022. **6.-** Que mediante oficio del 25 de enero de 2022, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el profesional especializado III de Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales y el abogado Ruby Lisseth Toro Carvajal, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL ÁREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL, presentada por parte del oferente DUBER RIANO ROJAS, propietario del establecimiento de comercio denominado ELECTRI-FUTURO. **7.-** Que luego de revisada la propuesta presentada, el comité evaluador designado mediante oficio del 26 de enero de 2022, se suscribe la lista de verificación de requisitos de los documentos exigidos en la

invitación informando que la oferta presentada acredita las condiciones técnicas, jurídicas y económicas solicitadas, por lo tanto, recomienda la selección del **DUBER RIAÑO ROJAS,** identificado con cédula de ciudadanía No 14.137.785 de Ibagué, por valor de **CIEN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS ($100.568.090.00) MCTE IVA INCLUIDO. 8.-** Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20220089 de 19 de enero de 2022. **9.-** Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato que se regirá por las siguientes **Cláusulas:**

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL ÁREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: Dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato; relacionado con **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL ÁREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato, así como en los documentos soporte del proceso contractual. Además, dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

CARACTERISITICAS TÉCNICAS: El servicio a contratar es la Revisión y Reparación de los equipos electromecánicos necesarios para la operación de las PTARD el Tejar, las Américas y Comfenalco. Según información suministrada por diagnóstico de necesidades adelantado por la Oficina de Gestión Tratamiento de Aguas Residuales.

DETALLE DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN-PTAR TEJAR
Equipo: Transportadora termopiástica y sistema mecánico wester Marca: motor Wester Electric de 25 MM 220 VAC-0.15 KW Necesidad: Mantenimiento preventivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, lamedores, cambio de aceite, ejes, pasadores, balineras, tensionadores de banda, limpieza general, tiempos en la transmisión.
Equipo: Sistema operativo del Control eléctrico de la Transportadora Marca: Wester Necesidad: Mantenimiento preventivo Incluye: contactores, protector de picos, Térmico, accesorios de conexión, limpieza del programador y escaneo. Sistema de alarma de arranque y parada.
Equipo: Compuerta de volante By pass hacia Rio y laguna Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas bujes, pasador, vástago, pintura epoxica, reconstrucción y soldadura.

CONTRATO No. 045	FECHA: 27 ENE 2022

Equipo: Compuerta desarenadores Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas bujes, pasador, vástago, pintura epoxica, reconstrucción y soldadura.
Equipo: Trampa grasas Marca: No aplica Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas Mantenimiento a electrobomba marca Pedrolo de 3 caballos de fuerza (NC3K/50), incluye instalación sellos mecánicos, aceite de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura epoxica, control de fugas.
Equipo: Compuertas By pass hacia Reactores Marca: No aplica Necesidad: Mantenimiento Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, bujes, pasador, vástago, pintura epoxica, reconstrucción y soldadura.
Equipo: Suministro Malla cárcamo sección 1 Marca: No aplica Necesidad: Mantenimiento Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas, malla en acero inoxidable, chasis y sus respectivos soportes de anclaje, de largo 2 m x 1m de ancho.
Equipo: Motobombas sumergibles 1 y 2 y Tablero de mando Marca: JDRR-2021 06MLKC-1206 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, sellos mecánicos, aceite de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura epoxica, control.
Equipo: Motobomba eléctrica Marca: SIEMENS 95201 IHM Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, Montaje tablero de mando para motobomba y conexiones hidráulicas. Incluye puesta en marca.
Equipo: Motobomba a gasolina Marca: Briggsandstratton Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, carburador, anillos, empaques y accesorios hidráulicos.
Equipo: Biofiltro Marca: WEG TEB FOX 2Hp 1730RPM Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos, contactores, relej térmico, protector de picos, programdor-timer, mulettilas, pilotos, silicona, tornillos de acero inoxidable, cascara de coco, acrílico, cableado, breaker, accesorios, rectificación de ejes en torno; programación y puesta en marcha

CONTRATO No. 045	FECHA: 27 ENE 2022

Equipo: Tea Marca: No aplica Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas, termopila, bobinas de alta, cableado, breaker, contactor, prograder-timer, cofre en acero inoxidable, pulsador, tubería de 4 pulgadas, soportes de anclaje, vidrio templado. quemador directo, acometida eléctrica, lamina de acero, soldaduras en acero inoxidable y puesta en marcha
Equipo: Suministro de "caja en termoplástica al control de los aireadores Marca: No aplica Necesidad: Incluye: desarme general, reemplazo de piezas, contactores, dos relejes térmicos, taime, breaker, muleticas, pulsadores, protector de picos. Cableado de vehículo, cableado encauchado 4x12 m
Equipo: Aireadores Laguna Marca: WEG 440V Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos, borneras, sellos internos, turbina rectificación de ejes, sistema de turbina, borneras, impermeabilización embobinado 1er y 2da, cableado encauchado 4x12 m
Equipo: Canoa y Motor Marca: Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, motor de 2 tiempos, fibra de vidrio, componentes químicos y puesta en marcha
Equipo: Hidrolavadora Marca: Karcher 110 V KW 2.9 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos internos del motor, aceite de las recamaras, sellos mecánicos, empaquetadura. Bomba de presión, manguera de presión, filtro y accesorios de boquilla.
Equipo: Hidrolavadora Marca: Karcher 220 V KW 2.9 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos internos del motor, aceite de las recamaras, sellos mecánicos, empaquetadura. Bomba de presión, manguera de presión, filtro y accesorios de boquilla.
Equipo: Compuerta Salida Marca: No aplica Necesidad: Corrección de fugas. mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, sellante liquido, caucho termo incogible, cinta asfáltica, evillas, cinta bandit de Desarme y engrase de vástago, sistema de perno, pintura epoxica, con reparación tubo de salida, (goteo) Incluye pestaña de retención de flotantes
Equipo: Aire acondicionado Oficina el tejar Marca: BTU con refrigerante 410 Ecológico Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: refrigerante 134°, filtros

CONTRATO No. - 0 4 5	FECHA: 27 ENE 2022

Equipo: Guadaña Marca: STIHL serie 175278800 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, filtro, bombín, guayas, empaquetadura, carburador, anillos, pistón, aceite, rodamiento, transmisión.
Equipo: Guadaña Marca: STIHL serie 1788557551 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, filtro, bombín, guayas, empaquetadura, carburador, anillos, pistón, aceite, rodamiento, transmisión.
Equipo: Motosierra Marca: STIHL MS 180 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, filtro, bombín, guayas, empaquetadura, carburador, anillos, pistón, aceite, rodamiento, transmisión. Cadena
Equipo: Sopladora tipo mochila Marca: STIHL CILIN 27.2 BR 600 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, filtro, bombín, guayas, empaquetadura, carburador, anillos, pistón, aceite, rodamiento, transmisión.
DESCRIPCIÓN-PTARD COMFENALCO
Equipo: Tea de Combustión Necesidad: Mantenimiento preventivo, Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas, bridas, pernos, accesorios de tubería de 4 pulgadas, inyector directo, universal, pintura.
Equipo: Guadaña Marca: STIHL MOL F5 250 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, filtro, bombín, guayas, empaquetadura, carburador, anillos, pistón, aceite, rodamiento, transmisión.
Equipo: Hidrolavadora Marca: KARCHER Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos internos del motor, aceite de las recamaras, sellos mecánicos, empaquetadura. Bomba de presión, manguera de presión, filtro y accesorios de boquilla.
Equipo: Electrobomba Marca: Pedrollo 2 1/2" HP Necesidad: Suministro de insumos para puesta en marcha. Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, sellos mecánicos, aceite de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura epoxica, control.
DESCRIPCIÓN-PTARD AMERICAS
Equipo: Motor sistema Biofiltro Marca: LOTOOLS Y905-2 2NP 3560 RPM Necesidad: Corrección de fugas, mantenimiento preventivo y Correctivo

Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos, contactores, relej térmico, protector de picos, programdor-timer, muletillas, pilotos, silicona, tornillos de acero inoxidable, cascara de coco, acrílico, cableado, breaker, accesorios; rectificación de ejes en torno; programación y puesta en marcha
Equipo: Tea de Combustión Necesidad: Mantenimiento preventivo, Correctivo Incluye desarme general, reemplazo de piezas: bridas, pernos, accesorios de tubería de 4 pulgadas, tuberías, inyector directo, universal, pintura.
Equipo: Tornillo sin fin Marca: SNDEK Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, chumaceras, rodamientos, ejes, embragues, tornillería en acero, pernos, cadena de la transmisión, tensores de cadena, contactores, relej térmico, protector de picos, muletillas, breaker, cableado, aceite de la transmisión.
Equipo: Motobombas sumergibles Recirculación Marca: HCP PUMP Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, sellos mecánicos, aceite de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura epoxica, control.
Equipo: Electrobomba Marca: PEDROLLO de 2 HP Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye.desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, sellos mecánicos, aceite de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura epoxica, control.
Equipo: Hidrolavadora Marca: Karcher 178855775102 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos internos del motor, aceite de las recamaras, sellos mecánicos, empaquetadura, Bomba de presión, manguera de presión, filtro y accesorios de boquilla.

Nota 1: Los servicios a contratar tienen inmersos en su valor los siguientes componentes: Suministro de repuestos, mano de obra en la etapa preventiva y correctiva y puesta en funcionamiento de los equipos instalados o revisados.

Nota 2: Debe presentarse informe para cada uno de los equipos en los que se especifique su diagnóstico inicial, y se detallen las actividades de mantenimiento y/o reparaciones realizadas, así como las recomendaciones, documentos de vital importancia para para alimentar las Hojas de Vida de los Equipos electromecánicos de la Dependencia.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **CIEN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS ($100.568.090.00) MCTE IVA INCLUIDO.,** Respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220089 del 19 de enero de 2022.

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: Se hará de forma mensual, con la suscripción de actas parciales y una final, previa presentación de la factura, certificado de servicio de actividades mensuales que se hayan atendido y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, (tanto del contratista como del conductor, en caso de ser personas diferentes), reporte del SIMIT en el cual se evidencie que el conductor no tiene pendientes de multas o comparendos y demás documentos que se requieran para el trámite de cuenta. **PARAGRAFO PRIMERO.** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las actas de visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. **PARAGRAFO TERCERO.** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf **PARAGRAFO CUARTO.** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARAGRAFO QUINTO.** El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020.

CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** inicialmente la Supervisión estará a cargo del profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales, y el profesional especializado II Tratamiento de Aguas Residuales, so pena que el ordenador del gasto pueda cambiar la misma a través del registro GJ-R-031 **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. Los deberes, responsabilidades y actividades que deben desarrollar el supervisor del contrato se

encuentran detalladas en la Resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 "*por medio del cual se establece el manual de supervisión e interventoría del IBAL SA ESP OFICIAL*", el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍA: El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los limites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

1. **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** De las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del servicio contratado, el cual deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más.
3. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que se causen por el contratista a la salud o bienes de tercero, por el treinta por ciento (30%) del valor contratado y una vigencia igual al termino del mismo y un (1) año más.
4. **PRESTACIONES SOCIALES, SALARIOS E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 64 del código sustantivo del trabajo, a que éste obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el

Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a: **1.-** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2.-** Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley. **3.-** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **4.-** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir. **5.-** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. **6.-** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **7.-** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **8.-** El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **9.-** Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **10.-** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS. - El contratista se obligará a:

1.- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para la realización de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL" de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas que se describan en el contrato. **2.**- Garantizar la calidad del servicio y la calidad de los repuestos, cumpliendo con las actividades e ítems a desarrollar, de acuerdo con su propuesta, con base en las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato. **3.**- El contratista para prestar el servicio se compromete a cumplir con los diferentes componentes del proceso que corresponde a lo siguiente: a)- Diagnóstico inicial y cronograma de actividades de mantenimiento y reparación de los Equipos electromecánicos de propiedad de las PTARD del IBAL SA ESP OFICIAL (de acuerdo con la descripción técnica descrita en el presente documento). b)- Según el diagnóstico inicial, disponer de todos los repuestos necesarios nuevos y de excelente calidad. c)- Colocar en marcha y funcionamiento los equipos electromecánicos de las TRES (3) PTARD. d)- Transportar el personal a cargo del contratista por su cuenta. e)- Contar con disponibilidad permanente de herramientas y equipo especializado requerido para la prestación del servicio en las instalaciones de propiedad del IBAL SA ESP OFICIAL. **4.**- De manera previa a la iniciación del contrato, deberá presentar un cronograma de actividades de mantenimiento preventivo, el cual se deberá dejar sustentado en un informe sobre los diferentes bienes de propiedad del IBAL SA ESP OFICIAL, a los que se refiere el contrato, con prueba de documental soportada con registro fotográfico de seguimientos, y acreditación de las actividades que se presenten de forma semanal. **5.**- El contratista deberá entregar registro fotográfico de las actividades y cumplir con el diligenciamiento de los formatos de las planillas suministradas por el contratante y demás documentos que se indiquen. **6.**- Garantizar que el servicio sea prestado por personal capacitado, experimentado e idóneo, el cual estará bajo subordinación directa y exclusiva del contratista. El contratista se obliga a suministrar a su personal todos los elementos de protección personal y de seguridad y salud en el trabajo, para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades del contrato. **7.**- En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado en trabajo en alturas, el contratista deberá comprometerse al cumplimiento previo de esta exigencia, cuando se requiera; acreditando tal calidad. **8.**- El contratista deberá contar o disponer de forma permanente con los equipos especializados y materiales garantizados para la adecuada ejecución del contrato. **9.**- Asumir los costos de transporte necesarios para la adecuada ejecución del contrato.**10.**- Garantizar que el personal utilice su dotación de seguridad industrial y porte el carnet en el brazo a nombre del contratista, con los datos básicos como: Nombre, Edad, RH, EPS, ARP, Teléfono de contacto del contratista y Teléfono de contacto de un familiar. **11.**- El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contrata y en los lugares que se les solicita intervenir, deberá ser asumido de manera exclusiva por el contratista. **12.**- Mantener los sitios aledaños a las reparaciones libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados. **13.**- Debe presentarse informe para cada uno de los equipos en los que se especifique su diagnóstico inicial, y

se detallen las actividades de mantenimiento y/o reparaciones realizadas, documento necesario para alimentar las Hojas de Vida de los Equipos electromecánicos de la Dependencia. **14.-** Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES: Serán obligaciones generales del contratista, las siguientes:

1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. **2.** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y ISO 45001 de 2018. **3.** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. **5.** Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. **6.** Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **7.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo con la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. **8.** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **9.** Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.**10.** Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. **11.** Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: **a.** Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. **b.** El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el

profesional de salud ocupacional. **12.** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **13.** En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, se entenderán incluidos dentro del contrato todos los riesgos valorados y señalados en el estudio de necesidad e invitación que dieron origen al presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a aplicar el procedimiento de evaluación y reevaluación de contratistas. Para ello durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia la presente CLÁUSULA se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista se compromete a conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y ISO 45001:2018. **PARÁGRAFO:** En virtud de este compromiso El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CONTRATO No. 045	FECHA: 27 ENE 2022

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2022.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza y faculta al IBAL SA ESP OFICIAL a descontar esta suma de dinero si posee cuentas pendientes de cancelar. En caso de no contar con cuentas pendientes, el IBAL SA ESP OFICIAL queda autorizado y facultado para declarar la deuda a su favor, pero deberá acudir a instancias judiciales para el pago de la respectiva cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - MULTAS DE APREMIO. EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a establecer multas de apremio. Estas corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Hasta 100 SMLMV	DOS (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las

obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato. El contratista autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar el trámite establecido en el artículo 65 del Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: De conformidad con el Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. se procederá la liquidación de los contratos conforme a lo establecido en el artículo 69 del acuerdo en mención. *"Los contratos de obra, los de consultoría, los de tracto sucesivo, y aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, se liquidaran de común acuerdo por las partes dentro del plazo fijado en cada contrato, o en su defecto dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos."*

El supervisor del contrato tendrá en cuenta el trámite establecido en la resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 por medio de la cual se establece el manual de supervisión e interventoría.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CLÁUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además, el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: **a)** El estudio de necesidad, la Disponibilidad y el Registro Presupuestal. **b)** La invitación a ofertar y la propuesta presentada por el Contratista, anexos al presente. **c)** Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. **d)** Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. **e)** Los contratos adicionales que suscriban las partes. **f)** Las garantías y las actas que se relacionen con el Contrato.

CONTRATO No. - 045	FECHA: 27 ENE 2022

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los 27 ENE 2022

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
Gerente General
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

DUBER RIAÑO ROJAS
ELECTRI-FUTURO
CONTRATISTA

Revisó y aprobó Olga Lucia Llévano Rodríguez– Secretaria General
Proyectó Ruby Lisseth Toro Carvajal– Asesor Externo.

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE SERVICIO**
No. CONTRATO Y FECHA:	**045 DEL 27 DE ENERO DE 2022**
CONTRATISTA:	**DUBER RIAÑO ROJAS**
Nit o C.C. No.	14.137.785 de Ibague
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 100.568.090.oo
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 100.568.090.oo
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	3 meses
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	3 meses
SUPERVISOR:	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos. Profesional Especializado II Tratamiento Aguas Residuales.
FECHA DE INICIACIÓN:	14 de Febrero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de Mayo de 2022
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220089 del 19 de Enero de 2022
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220284 del 07 de Febrero de 2022

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de Noviembre de 2021, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el doctor **HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA**, Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y la doctora **RUTH ELENA SALAZAR TORRES,** Profesional Especializado II Tratamiento Aguas Residuales , en su calidad de Supervisores del contrato objeto de la presente liquidación y **DUBER RIAÑO ROJAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14.137.785 de Ibague, propietario del establecimiento de comercio **ELECTRI – FUTURO**, identificada con NIT 14.137.785-3, en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y **DUBER RIAÑO ROJAS** se celebró el contrato No. 045 del 27 de Enero de 2022, cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL.

2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO** según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	25-45-101041029	CUMPLIMIENTO	$ 20.113.618.00	27/01/2022	27/10/2022	APROBADO MEDIANTE REGISTRO GJ-R-035 DEL (08 DE FEBRERO DE 2022)
	25-45-101041029	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 20.113.618.00	27/01/2022	27/04/2023	
	25-45-101041029	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 20.113.618.00	27/01/2022	27/04/2025	
	25-40-101043814	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$ 30.170.42700	27/01/2022	27/04/2023	
ACTA DE INICIO	25-45-101041029	CUMPLIMIENTO	$ 20.113.618.00	14/02/2022	14/11/2022	APROBADO MEDIANTE REGISTRO GJ-R-035 DEL (04 DE MAYO DE 2022)
	25-45-101041029	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 20.113.618.00	14/02/2022	15/05/2023	
	25-45-101041029	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 20.113.618.00	14/02/2022	15/05/2025	
	25-40-101043814	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$ 30.170.427.00	14/02/2022	15/05/2023	

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL (1)	$ 100.568.090.00
VALOR ADICIONES (2)	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	$ 100.568.090.00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	$ 100.568.090.00
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	$ 100.568.090.00
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	$ 0

ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
ACTA PARCIAL No. 01	24 de marzo de 2022	$ 65.371.460
ACTA FINAL	22 de abril de 2022	$ 35.196.630
	VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	$ 100.568.090

4. Los supervisores del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través de los supervisores del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

6.- Los supervisores recomiendan a través del siguiente documento al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de servicio **N°045 DEL 27 DE ENERO DE 2022**, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los 14 SEP 2022

DUBER RIAÑO ROJAS
Contratista

HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA
Profesional Especializado III Recursos Físicos
Supervisora

RUTH ELENA SALAZAR TORRES
Profesional Especializado II Tratamiento Aguas Residuales.
Supervisora

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE
CONTRATANTE

V° B° Dr. LUIS ALEJADRO GIRALDO MONTOYA - Secretario General

FECHA: 14 SEP 2021

ADICIÓN No: 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 059 DE 03 DE MAYO DE 2021.			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	**DUBER RIAÑO ROJAS persona natural con establecimiento de comercio ELICTRIFUTURO**		
C.C. No.	14.137.785 de Ibagué	**NIT:**	14137785-3
DIRECCIÓN:	Calle 26 No. 4b-18 barrio hipódromo		
CIUDAD:	Ibagué	**TELÉFONO:**	3162296604-3165625419
EMAIL:	Electri-futuro@hotmail.com		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	**REVISIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL ÁREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL**		
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO:		**$79.456.300 IVA INCLUIDO**	
VALOR ADICIÓN No. 01		$39.128.000 IVA INCLUIDO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		**$ 118.584.300 IVA INCLUIDO**	
PLAZO DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		**DOS (2) MESES**	
PLAZO ADICIONAL No. 1		**UN (1) MES**	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:		**TRES (3) MESES**	
SUPERVISOR:	Profesional especializado II- tratamiento de aguas residuales Profesional especializado III Ambiente físico y servicios generales		

La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por **JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.194 de Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0117 del 24 de marzo de 2021 y Acta de Posesión 16591 de la misma fecha, y quien en adelante se llamará el IBAL y el **DUBER RIAÑO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.137.785, propietario del establecimiento de comercio Electri- futuro, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente, Adición en valor y plazo conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1.- Que la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL, dentro del servicio público de Alcantarillado y Saneamiento Básico realiza la depuración de aguas residuales domésticas provenientes del área de cobertura a través de la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales el Tejar, las Américas y Comfenalco, las cuales dentro de su sistema de tratamiento cuenta con unidades y procesos unitarios que requieren elementos eléctricos

y mecánicos para su funcionamiento, que deben encontrarse en estado óptimo para la correcta operación de las plantas.

2.- Que es por ello que el IBAL, suscribió el contrato de servicio No. 059 del 03 de mayo de 2021, por valor inicial de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($79.456.300.oo) MCTE., y un plazo de ejecución de dos (02) meses, cuyo objeto es "REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL"., con el fin de mantener en optimo estado cada uno de los equipos que permite el proceso de operación de las plantas de aguas residuales.

3.- Que en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales el Tejar, existe un equipo mecánico, con maniobra de motor, formado por cuchillas y caracol que normalmente ha sido denominado tornillo sin fin, para hacer la función de elevar ciertos residuos sólidos que traen las aguas residuales; eliminándolos para evitar el paso de éstos al sistema "reactores"; y permitir de forma eficiente el tratamiento de estas aguas residuales.

4.- Que en el ítem de No. 11 de la relación de equipos del Tejar, establecida en la cláusula segunda del contrato, indica que el equipo Tornillo sin fin serie SNOEK TYPE N4-210P, en su mantenimiento correctivo incluye lubricación de engranajes, revisión y cambio de rodamientos, cambio de aceite y puesta en marcha, revisión del tablero de control.

5.- Que este equipo al momento de realizarle la revisión y el mantenimiento, el técnico contratado evidenció un desgaste general en sus piezas de tal modo que impide su funcionamiento, por lo que indicó que el mantenimiento contratado no permitiría su operatividad, dado que las piezas requieren el remplazo absoluto por deterioro. Es por ello que presentó informe en el que indica que hay un desgaste general del equipo y relaciona que todos los elementos poseen daño total. Además, se resalta que cuando el técnico entró a realizar el mantenimiento el equipo se encontraba sin funcionar dentro de la planta.

6.- En el informe técnico el contratista realiza la siguiente observación: *"Desgaste general del equipo (...). Nota 1. Desarme general y adaptación al sistema termoplástico, que dará mejor rendimiento en recolección de residuos, oxigenación al agua, menor consumo de energía, no produce ruidos equipo liviano fácil de manipular y amigable con el medio ambiente Nota dos: para modificar el tornillo sin fin se requiere un presupuesto de compra de materiales. Nota tres: se requiere trabajar algunos materiales en torno, fresadora, equipos especiales para cortes para acero inoxidable, (plasma) etc."* El informe técnico hace parte integral de esta adición, el cual describe detalladamente el daño encontrado.

7.- Que en este sentido dado que el alcance del contrato incluye el mantenimiento correctivo del equipo, y lo que busca el mismo es el funcionamiento óptimo del equipo; se hace necesario adquirir los suministros o repuestos que exige este mantenimiento conforme a lo relacionado en el informe, para cambiar el sistema cuchilla y caracol por el sistema termoplástico, mencionado anteriormente.

8.- Que revisados los repuestos requeridos, se evidencia que al adquirir los mismos permite cumplir el alcance del contrato. Adicionalmente esta compra no supera el 50% del valor del contrato, por lo que es viable solicitar la presente adición, pues los repuestos tienen un valor de $39.128.000.00 IVA INCLUIDO y para la reparación se solicita un mes.

9.- Que de acuerdo a lo anterior y considerando que el proceso Gestión Recursos Físicos del IBAL, tiene como función entre otras la de mantener estos equipos en condiciones óptimas de funcionamiento y operación, se considera pertinente realizar adición para la reparación y repuestos que se requieren para adaptar y poner en marcha el equipo, que es vital para el debido funcionamiento y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales "El Tejar.

10- Que el informe técnico de los supervisores y el informe del contratista hace parte integral de la presente adición.

11- Que para la presente adicion en valor y plazo se funda en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "*por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL*" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Articulo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. (...) "*las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal, y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de s valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo*"

12.- Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210679 del 01 de septiembre de 2021 para amparar la presente obligación.

13.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente modificación, adición y prorroga, así:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE SERVICIO No. 059 DE 03 DE MAYO DE 2021, la cual quedara Así: CLAUSULA TERCERA. VALOR Adiciónese el valor del contrato de servicio No. 059 del 03 de mayo de 21, en cuantía de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($39.128.000) IVA INCLUIDO, para un valor total del contrato de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($118.584.300) IVA INCLUIDO.

El valor adicional se realiza teniendo en cuenta la necesidad de los siguientes ítems de suministro, los cuales son utilizados en la rpearacion y puesta en funcionamiento del tornillo sin fin d ela planta el tejar

ÍTEMS	CANTIDAD	REPUESTOS	Valor total IVA INCLUIDO
1	4	NIVELADOR-AJUSTE ALTURA-BAJO	$ 1.290.000
2	1	TOLVA – ENTRADA- ALIMENTACIÓN	$ 1.600.000

77

3	1	CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE-RECOLECTOR-R	$ 3.000.000
4	4	PLATINA DE GUÍAS DE BANDA	$ 800.000
5	6 mtrs	BANDA TERMOPLÁSTICO	$ 4.800.000
6	4	PIÑONES TERMOPLÁSTICO	$ 1.000.000
7	32	GUÍAS DE PIÑÓN TERMOPLÁSTICO-ALINEACIÓN	$ 768.000
8	4	CHUMACERA TERMOPLÁSTICA	$ 3.120.000
9	4	RODAMIENTO ACERO INOXIDABLE	$ 800.000
10	4	GUÍAS DE BANDA EN ACERO INOXIDABLE	$ 1.500.000
11	2	EJES EN ACERO INOXIDABLE	$ 1.400.000
12	4	LAMEDORES DE CORTE SILICONADO	$ 800.000
13	4	PRISIONEROS EN ACERO INOXIDABLE	$ 400.000
14	60	TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE	$ 740.000
15	4	TENSORES DE BANDA TERMOPLÁSTICO	$ 790.000
16	1	TAPA PROTECTORA DE CAJA Y MOTOR	$ 350.000
17	1	CAJA REDUCTORA WESTERN EN ALUMINIO	$ 1.500.000
18	1	MOTOR WESTERN EN ALUMINIO	$ 2.800.000
19	4	EMBRAGUE –ALUMINIO	$ 980.000
20	4	DADOS EN ACERO INOXIDABLE	$ 1.700.000
21	4	BORNERAS	$ 380.000
22	12 mtrs	CABLE ENCAUCHADO LIBRE DE ALÓGENO	$ 240.000
23	40 mtrs	PARCIAL ELÉCTRICA TRIFILAR-ALUMINIO-ENCAUCHADO #6	$ 480.000
24	1	PUNTO DE ANCLAJE. ACERO INOXIDABLE	$ 490.000
25	1	CHASIS EN ACERO	$ 1.300.000
26	1	COFRE EN HACERO INOXIDABLE	$ 900.000
27	1	TABLERO INTELIGENTE	$ 5.200.000
		Valor total iva incluido	$39.128.000

CLÁUSULA SEGUNDA. - MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL **CONTRATO DE SERVICIO No. 059 DE 03 DE MAYO DE 2021**, la cual quedara Así: Prorróguese el contrato de **CONTRATO DE SERVICIO No. 059 DE 03 DE MAYO DE 2021**, en **UN (1) MES** más, contados a partir de la terminación del plazo inicial, quedando un plazo total del contrato de **TRES (3) MESES.**

CLÁUSULA TERCERA. El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la compra de estampillas de procultura y proancianos y la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente adición y prórroga del plazo.

FECHA: 14 SEP 2021

CLÁUSULA CUARTA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE SERVICIO No. 059 DE 03 DE MAYO DE 2021**, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los 14 SEP 2021

JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
Gerente General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
CONTRATANTE

DUBER RIAÑO ROJAS
C.C. No. 14.737.785
ELECTRI-FUTURO
Contratista

Reviso y aprobó: Olga Lucia Liévano Rodríguez - Secretaria General
Elaboró minuta: Alexandra Bustamante Urueña- Profesional Universitario

CONTRATO No. E[illegible]-059	FECHA: 03 MAY 2021

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO			INVITACIÓN No. 071-2021
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola	MUNICIPIO:	Ibagué - Tolima
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 – 139	COREO ELECTRÓNICO	sgeneral@ibal.gov.co
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	DUBER RIAÑO ROJAS persona natural con establecimiento de comercio - ELECTRI-FUTURO		
C.C. No.	14.137.785 de Ibagué	NIT:	14137785-3
DIRECCIÓN:	Calle 26 N. 4b – 18 Barrio Hipódromo		
CIUDAD:	Ibagué (Tolima)	TELÉFONO:	3162296604 - 3165625419
EMAIL:	electri-futuro@hotmail.com		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA NATURAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	REVISIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL.		
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($79.456.300.00) MCTE IVA INCLUIDO (19%)		
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, a partir de suscripción del acta de inicio		
SUPERVISOR:	**RUTH ELENA SALAZAR TORRES** Profesional Especializado II -Tratamiento de Aguas Residuales **Doctor:** **JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO** Profesional Especializado III - Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CDP No y Fecha.	20210377 del 06/04/2021	VALOR CDP:	$80.412.570.00 el cual se afectará por un valor de $79.456.300.00
RUBRO PRESUPUESTAL:	22020106: Compra de repuestos y mantenimiento repuestos quipos acueducto y alcantarillado.		

La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por el Ingeniero **JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA identificado** con cédula de ciudadanía No. 93.364.194 de Ibagué, en su condición de Gerente General nombrado mediante Decreto No. 1000-0117 del 24 de marzo de 2021 y acta de posesión de la misma fecha y quien en adelante se llamará el **IBAL** y DUBER RIAÑO ROJAS identificado con cédula N°14.137.785, propietario del establecimiento de comercio **ELECTRI- FUTURO** identificada con NIT N. 14137785-3 y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES:**

CONTRATO No.	059	FECHA:	03 MAY 2021

1.- Que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado de la ciudad de Ibagué IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, tiene el deber de asegurar la eficiencia, la continuidad y la calidad en la prestación del servicio público de Acueducto y Alcantarillado a su cargo. El servicio de alcantarillado es un servicio público esencial por tanto el IBAL SA ESP OFICIAL está obligado a cumplir con los requerimientos conforme a los decretos y normas de vertimientos líquidos que las comisiones de regulación exigen. **2.** - Que el IBAL SA ESP OFICIAL dentro del servicio público de Alcantarillado y Saneamiento Básico realiza la depuración de aguas residuales domésticas provenientes del área de cobertura a través de la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales el Tejar, las Américas y Comfenalco, las cuales dentro de su sistema de tratamiento cuenta con unidades y procesos unitarios que requieren elementos eléctricos y mecánicos para su funcionamiento, que deben encontrarse en estado óptimo para la correcta operación de las plantas. **3.** - Que dentro de los equipos electromecánicos empleados en el tratamiento de aguas residuales, existen sistemas y mecanismos a los que se debe realizar mantenimiento, reparaciones y revisiones anualmente como lo son las motobombas sumergibles, rejilla electromecánica, motobombas de recirculación y purga de lodos, sistema Biofiltro, sistema de tea de combustión, entre otros, mantenimientos, reparaciones y suministros, que no pueden ser suplidos por el personal operativo de las PTARDS, y que por su complejidad debe realizarse por parte de personal especializado en la actividad. **4.** - Que por lo anterior se hizo necesario iniciar el nuevo proceso contractual y de esta manera realizar la contratación para la **"REVISIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL"**, el cual es necesario y oportuno adelantar para lograr el buen funcionamiento de las PTARD y de esta manera lograr operar con eficiencia las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales el Tejar, las Américas y Comfenalco. **5.-** Que, a través del análisis de conveniencia, la oficina de gestión recursos físicos y servicios generales, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para el **"REVISIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL." 6.-** Que el día 15 de abril de 2021, de conformidad con el articulo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 que inició su vigencia el 20 de agosto de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa N. 071 dando un plazo de tres (3) días hábiles para presentar propuestas a los siguientes oferentes: **HIDROWATER JFS S.A.S., ELECTRI-FUTURO, CESAR AUGUSTO QUESADA ÑUSTES, JUAN CARLOS GARAY LOZANO, FABIO ALEXANDER GALEANO PORTELA,** los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. **11.-** Que, dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibió el día 20 de abril de 2021 mediante sobre cerrado las ofertas de los oferentes: **1) DUBER RIAÑO ROJAS** identificado con cédula N°14.137.785, propietario del establecimiento de comercio **ELECTRI- FUTURO** identificada con NIT N. 14137785-3. **2) FABIO ALEXANDER GALEANO PORTELA,** identificado con cédula N°1.110.447.169 de Ibagué. **7.** Que mediante oficio N° 110- 279 del 21 de abril de 2021, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Doctor JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO Profesional Especializado III - Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales y la Asesora Externa PAOLA ANDREA TORRES ARCILA, los cuales procedieron de conformidad a evaluar la propuesta recibida dentro del proceso de contratación para **"REVISIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O**

CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL.", presentada por parte de los oferentes: de los oferentes DUBER RIAÑO ROJAS identificado con cédula N°14.137.785, propietario del establecimiento de comercio ELECTRI- FUTURO identificada con NIT N. 14137785-3 y FABIO ALEXANDER GALEANO PORTELA, identificado con cédula N°1.110.447.169 de Ibagué. **8.** - Que una vez evaluadas las propuestas, los proponentes DUBER RIAÑO ROJAS identificado con cédula N°14.137.785, propietario del establecimiento de comercio ELECTRI- FUTURO identificada con NIT N. 14137785-3 y FABIO ALEXANDER GALEANO PORTELA, identificado con cédula N°1.110.447.169 de Ibagué, los proponentes CUMPLEN con las exigencias de carácter jurídico y técnico solicitadas en la evaluación. **9.** Que **DUBER RIAÑO ROJAS** identificado con cédula N°14.137.785, propietario del establecimiento de comercio ELECTRI- FUTURO identificada con NIT N. 14137785-3 presentó propuesta económica por un valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($79.456.300.00) MCTE IVA INCLUIDO (19%) 10.-** Que de acuerdo a la forma de evaluación establecida en la invitación N. 071 del 15 de abril de 2021, se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica. **11.-** Que el comité evaluador manifiesta que el proponente **DUBER RIAÑO ROJAS** identificado con cédula N°14.137.785, propietario del establecimiento de comercio **ELECTRI- FUTURO** identificada con NIT N. 14137785-3, CUMPLE con el 100% de las exigencias documentales solicitadas en el proceso, obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, por tanto, recomienda al ordenador del gasto adjudicar este proceso de contratación a este oferente. **12.-** Que el acta de evaluación de propuestas fue elaborada el 21 de abril de 2021. **13.-** Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 071 de 2021 al **DUBER RIAÑO ROJAS** identificado con cédula N°14.137.785, propietario del establecimiento de comercio **ELECTRI- FUTURO** identificada con NIT N. 14137785-3, por un valor de $ SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($79.456.300.00) MCTE IVA INCLUIDO (19%). **14.-** Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°20210377 del 06 de abril de 2021, por valor de **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($80.412.570.00) MCTE. Incluido IVA. El cual se afectará por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($79.456.300.00) MCTE IVA INCLUIDO (19%). 15.-** Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL."

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: Dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato; relacionado con contratar **REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL."** de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato así como en los documentos soporte del proceso contractual. Además, dar cumplimiento a las obligaciones contractuales: Las características técnicas del servicio a contratar son las siguientes:

CONTRATO No. [illegible]--059	FECHA: 03 MAY 2021

Producto	CANT
PTARD EL TEJAR	
Equipo: Sistema Biofiltro **Marca:** WEG MOD TEB FOX 2 HP-1730 RPM **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Cambio de compostaje, limpieza y puesta en marcha	
Equipo: Compuerta de salida al rio Plata **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Engrase, cambio de empaquetadura, pintura al volante	
Equipo: Fumigadora **Marca:** Aspersora Matrizada 3W2426CC **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Limpieza	
Equipo: Guadaña **Marca:** STIHL 175278800 **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Limpieza de filtros, cambio de repuestos, lubricación	
Equipo: Guadaña **Marca:** STIHL 1788557551 **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Limpieza de filtros, cambio de repuestos, lubricación	
Equipo: Hidrolavadora **Marca:** KARCHER **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Cambio y suministro de repuestos, accesorios y mano de obra, mantenimiento de switches	
Equipo: Motobomba a gasolina **Marca:** BRIGGS STARTON POWER **Modelo:** WP 365 **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Cambio de repuestos, Limpieza y lubricacion	
Equipo: Motobomba eléctrica **Marca:** SIEMENS 95201 IHM **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Cambio rodamiento, cambio de sellos, limpieza general	
Equipo: Electrobomba **Marca:** PEDROLLO de 3 HP **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Cambio de sellos, cambio de turbina, cambio de aceite	
Equipo: Tea de Combustión **Necesidad:** Reparación de sección chimenea/ducto, Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Suministro sección faltante, Limpieza general, control de humos, regulación de presión de combustible	
Equipo: Tornillo sin fin **Marca:** SNOEK TYPE N 4-210P	

CONTRATO No.	FECHA:
- - - - 0 5 9	0 3 MAY 2021

Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Lubricación de engranajes, revisión y cambio de rodamientos, cambio de aceite y puesta en marcha, revisión del tablero control	
Equipo: Tablero Eléctrico de motobombas sumergibles **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Revisión, limpieza y puesta en marcha	1
Equipo: Motobombas sumergibles Reactor A **Marca:** CHIN/SIEMENS/TABLESA **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Cambio de sellos, cambio de turbina, cambio de aceite y puesta en marcha	1
Equipo: Motobombas sumergibles Reactor B **Marca:** CHIN/SIEMENS/TABLESA **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Cambio de sellos, cambio de turbina, cambio de aceite y puesta en marcha	1
Equipo: Motosierra **Marca:** STIHL 1130-012-3042 **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Cambio repuestos	1
Equipo: Barredora Grandes Superficies **Marca:** STIHL KG700 **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Cambio repuestos	1
Equipo: Sopladora Tipo Mochila **Marca:** STIHL BR 600 **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Cambio repuestos, cambio de carburador	1
PTARD LAS AMÉRICAS	
Equipo: Motor sistema Biofiltro **Marca:** LOTOOLS Y905-2 2NP 3560 RPM **Necesidad:** Corrección de fugas. mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Cambio de compostaje, limpieza y puesta en marcha	1
Equipo: Hidrolavadora **Marca:** KARCHER 1788557551-02 **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Suministro de repuestos, accesorios y mano de obra, mantenimiento de switches	1
Equipo: Tea de Combustión **Necesidad:** Mantenimiento preventivo, Correctivo **Incluye:** Revisión encendido, Limpieza general, control de humos, regulación de presión de combustible	1
Equipo: Tornillo sin fin **Marca:** SNDEK **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo	1

81

CONTRATO No. 059	FECHA: 03 MAY 2021

Incluye: Lubricación de engranajes, revisión y cambio de rodamientos, cambio de aceite y puesta en marcha		
Equipo: Motobombas sumergibles Recirculación **Marca:** HCP PUMP **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Cambio de sellos, cambio de turbina, cambio de aceite y puesta en marcha		
Equipo: Electrobomba **Marca:** PEDROLLO de 2 HP **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Cambio de sellos, cambio de turbina, cambio de aceite		
PTARD COMFENALCO		
Equipo: Tea de Combustión **Necesidad:** Mantenimiento preventivo, Correctivo **Incluye:** Limpieza general, control de humos, regulación de presión de combustible		
Equipo: Guadaña **Marca:** STIHL MOL F5 250 **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Limpieza de filtros y general, lubricación		
Equipo: Hidrolavadora **Marca:** KARCHER **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Suministro de repuestos, accesorios y mano de obra, mantenimiento de switches		
Equipo: Electrobomba **Marca:** Pedrollo 2 1/2" HP **Necesidad:** Instalación y puesta en marcha **Incluye:** Suministro de insumos para la puesta en marcha.		
OTROS EQUIPOS DE LA DEPENDENCIA		
Equipo: Hidrolavadora **Marca:** KARCHER **Necesidad:** Mantenimiento preventivo y Correctivo **Incluye:** Suministro de repuestos, accesorios y mano de obra, mantenimiento de switches		

Parágrafo Primero: Los servicios a contratar tienen inmersos en su valor los siguientes componentes: Suministro de repuestos, mano de obra en la etapa preventiva y correctiva y puesta en funcionamiento de los equipos instalados o revisados. **Parágrafo Segundo:** Debe presentarse informe para cada uno de los equipos en los que se especifique su diagnóstico inicial, y se detallen las actividades de mantenimiento y/o reparación realizadas, así como las recomendaciones, documentos de vital importancia para para alimentar las Hojas de Vida de los Equipos electromecánicos de la Dependencia.

CONTRATO No. ---059	FECHA: 03 MAY 2021

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($79.456.300.00) MCTE IVA INCLUIDO (19%).**

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, a partir de suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La **FORMA DE PAGO** del contrato, será así: Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. **Parágrafo Primero:** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción, actas de ingreso y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **Parágrafo Segundo** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL. **Parágrafo Tercero:** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf. **Parágrafo Cuarto:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **Parágrafo Quinto:** El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020.

CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. - El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. Los deberes, responsabilidades y actividades que deben desarrollar el supervisor del contrato se encuentran detalladas en la Resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 "por medio del cual se establece el manual de supervisión e interventoría del IBAL SA ESP OFICIAL", el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co

CLÁUSULA SÉPTIMA. - NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CONTRATO No.	FECHA:
[illegible] - 059	03 MAY 2021

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos:

a.- CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

b.- CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado. El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

c.- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del mismo y Tres (3) años más.

d.- CALIDAD DEL SUMINISTRO CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de incremento al valor y/o se prorrogue la vigencia del contrato, la garantía deberá modificarse según el caso. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a: **1)** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2)** Pagar al

CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **3)** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor asignado para ello, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado. **4)** El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **5)** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES: 1.-** Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. **2.-** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2017. **3.-** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. **4.-** Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. **5.-** Informar oportunamente al IBAL S.A E.S. P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. **6.-** Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **7.-** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. **8.-** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **9.-** Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. **10.-** Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. **11.-** Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con lo siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: a.- Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. b.- El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los

documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional. **12.-** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **13.-** En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir. **14. -** Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: **1.-** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para la realización de **"REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL"** de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas que se describan en el contrato. **2.-** Garantizar la calidad del servicio y la calidad se los repuestos, cumpliendo con las actividades e ítems a desarrollar, de acuerdo con su propuesta, con base en las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato. **3.-** El contratista para prestar el servicio se compromete a cumplir con los diferentes componentes del proceso que corresponde a lo siguiente: a)- Diagnóstico inicial y cronograma de actividades de mantenimiento y reparación de los Equipos electromecánicos de propiedad de las PTARD del IBAL SA ESP OFICIAL (de acuerdo con la descripción técnica descrita en el presente documento). b)- Según el diagnóstico inicial, disponer de todos los repuestos necesarios nuevos y de excelente calidad. c)- Colocar en marcha y funcionamiento los equipos electromecánicos de las TRES (3) PTARD. d)- Transportar el personal a cargo del contratista por su cuenta. e)- Contar con disponibilidad permanente de herramientas y equipo especializado requerido para la prestación del servicio en las instalaciones de propiedad del IBAL SA ESP OFICIAL. **4.-** De manera previa a la iniciación del contrato, deberá presentar un cronograma de actividades de mantenimiento preventivo, el cual se deberá dejar sustentado en un informe semanal sobre los diferentes bienes de propiedad del IBAL SA ESP OFICIAL a los que se refiere ese contrato, con prueba de documental soportada con registro fotográfico de seguimientos, y acreditación de las actividades que se presenten de forma semanal. **5.-** El contratista deberá entregar registro fotográfico de las actividades y cumplir con el diligenciamiento de los formatos de las planillas suministradas por el contratante y demás documentos que se indiquen. **6.-** Garantizar que el servicio sea prestado por personal capacitado, experimentado e idóneo, el cual estará bajo subordinación directa y exclusiva del contratista. El contratista se obliga a suministrar a su personal todos los elementos de protección personal y de seguridad y salud en el trabajo, para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades del contrato. **7.-** En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado en trabajo en alturas, el contratista deberá comprometerse al cumplimiento previo de esta exigencia, cuando se requiera; acreditando tal calidad. **8.-** El contratista deberá contar o disponer de forma permanente con los equipos especializados y materiales garantizados para la adecuada ejecución del contrato. **9.-** Asumir los costos de transporte necesarios para la adecuada ejecución del contrato. **10.-** Garantizar que el personal utilice su dotación de seguridad industrial y porte el carnet en el brazo a nombre del contratista, con los datos básicos como: Nombre, Edad, RH, EPS, ARP, Teléfono de contacto del contratista y Teléfono de contacto de un familiar. **11.-** El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contrata y en los lugares que se les solicita intervenir, deberá ser asumido de manera exclusiva por el contratista. **12.-** Mantener los sitios aledaños a las

reparaciones libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados. **13.-** Debe presentarse informe para cada uno de los equipos en los que se especifique su diagnóstico inicial, y se detallen las actividades de mantenimiento y/o reparación realizadas, documento necesario para alimentar las Hojas de Vida de los Equipos electromecánicos de la Dependencia. **14.-** Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, se entenderán incluidos dentro de los riesgos propios del contrato, todos los riegos señalados en los términos de referencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. **PARÁGRAFO:** El contratista debe Cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2020.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - MULTAS DE APREMIO. Las multas de apremio corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Hasta 100 S.M.L.M.V.	Dos (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Parágrafo Primero: Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CLAUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además, el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: **a)** El Análisis de Conveniencia y la Disponibilidad Presupuestal. **b)** La invitación y/o pliego de condiciones y la propuesta presentada por EL PROVEEDOR, anexa al presente. **c)** Las Actas que

se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. **d)** Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. **e)** Los Contratos de adición en valor y/o plazo que se deriven de este contrato y que suscriban las partes. **f)** Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los 03 MAY 2021

JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
Gerente General
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

DUBER RIAÑO ROJAS
C.C. Nº N. 14.137.785 de Ibagué
ELECTRI-FUTURO
NIT: 14137785-3

VoBo: Juliana Macías Barreto Secretaria General	VoBo Proyectó: Paola Andrea Torres Arcila Asesora Jurídica Externo

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIO
No. CONTRATO Y FECHA:	059 DEL 03 DE MAYO DE 2021
CONTRATISTA:	DUBER RIAÑO ROJAS
Nit o C.C. No.	14.137.785 de Ibague
OBJETO:	REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 79.456.300.oo
VALOR ADICIONAL N° 1	$ 39.128.000.oo
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 118.584.300.oo
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	2 meses
PLAZO ADICIONAL N° 1:	1 meses
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	3 meses
SUPERVISOR:	**JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO** - Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos. **RUTH ELENA SALAZAR TORRES** – Profesional Especializado II Tratamiento Aguas Residuales.
FECHA DE INICIACIÓN:	20 de Mayo de 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN	14 de Julio de 2021
PRORROGA N° 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01	02 de Agosto de 2021
PRORROGA N° 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01	20 de Agosto de 2021
FECHA DE REINICIACIÓN	10 de Septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de Octubre de 2021
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210377 del 06 de Abril de 2021 20210679 del 01 de Septiembre de 2021
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210470 del 04 de Mayo de 2021 20210783 del 14 de septiembre de 2021

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de Noviembre de 2021, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el doctor **JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO**, Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y la doctora **RUTH ELENA SALAZAR TORRES,** Profesional Especializado II Tratamiento Aguas Residuales , en su calidad de Supervisores del contrato objeto de la presente liquidación y **DUBER RIAÑO ROJAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14.137.785 de Ibague, propietario del establecimiento de comercio **ELECTRI – FUTURO**,

identificada con NIT 14.137.785-3, en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y **DUBER RIAÑO ROJAS** se celebró el contrato No. 059 del 03 de Mayo de 2021, cuyo objeto es REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL.

2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO** según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	25-44-101154821	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 15.891.260.00	03/05/2021	03/07/2022	RESOLUCION N° 0304 (05 DE MAYO DE 2021)
	25-44-101154821	CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	$ 15.891.260.00	03/05/2021	03/01/2022	
	25-44-101154821	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 15.891.260.00	03/05/2021	03/07/2024	
	25-44-101154821	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 15.891.260.00	03/05/2021	03/07/2022	
ADICION N° 01	25-44-101154821	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 23.716.860.00	20/05/2021	20/10/2022	APROBADO MEDIANTE REGISTRO GJ-R-035 DEL (20 DE SEPTEMBRE DE 2021)
	25-44-101154821	CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	$ 23.716.860.00	20/05/2021	20/04/2022	
	25-44-101154821	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 23.716.860.00	20/05/2021	20/10/2024	
	25-44-101154821	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 23.716.860.00	20/05/2021	20/10/2022	

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	**VALOR**
VALOR INICIAL (1)	$ 79.456.300.00
VALOR ADICIONES (2)	$ 39.128.000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	$ 118.584.300.00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	$ 118.584.300.00
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	$ 118.584.300.00
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	$ 0

ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**VALOR**
ACTA PARCIAL No. 01	14 de julio de 2021	$ 72.851.800
ACTA FINAL	05 de octubre de 2021	$ 45.732.500
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		$ 118.584.300

4. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

6.- El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de servicio **N°059 DEL 03 DE MAYO DE 2021**, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los 29 MAR 2022

DUBER RIANO ROJAS
Contratista

JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
Profesional Especializado III Recursos Físicos
Supervisor

RUTH ELENA SALAZAR TORRES
Profesional Especializado II Tratamiento Aguas Residuales.
Supervisora

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE
CONTRATANTE

V° B° Secretaria General